80. NO ME OPONGO, según pruebas documentales
81. NO ME OPONGO, según pruebas documentales
82. NO ME OPONGO, según pruebas documentales
83. NO ME OPONGO, según pruebas documentales
84. NO ME OPONGO, según pruebas documentales.
85. ME OPONGO, ante su despacho solicito se verifique esta pretensión Teniendo en cuenta que el valor presentado de los intereses moratorios no es congruente con el valor al que hace referencia la certificación de deuda expedida por el administrador, y se analice la tasa de mora aplicable y se certifique la tasa de intereses aplicable certificado por la superintendencia financiera de Colombia.
86. No me opongo
87. No me opongo, a que estos sean liquidados de conformidad a los establecidos en la Superintendencia Bancaria al momento de su liquidación
88. No me opongo que estas sean liquidadas de conformidad a lo establecido en la norma vigente

EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que se tengan en cuenta los dados en la demanda

EN CUANTO A LAS PRUEBAS

1. Solicito se verifique la copia local de la alcaldía ya que no es congruente el escrito de la primera prueba con la certificación de la alcaldía anexa.
2. Ante las pruebas segunda y tercera solicito se tenga como material probatorio el aportado en la demanda

EN CUANTO A LOS ANEXOS

Se tengan los allegados a la demanda

EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES

Las partes demandante y demandado en la dirección señalada en la demanda

PERSONALES En la secretaría de su despacho o en la Calle 21 Nro. 6 59 Oficina 307 de Bogotá, D.C.
Dirección electrónica: direccion@carreraabogados.com.co
Celular 3003900553 - 301 5285243

EN CUANTO A LA CUANTIA

Que se tengan los dados en la demanda.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CARRERA DONADO
C.C. No. 80.062.024 de Bogotá
T.P. No. 154.400 del C.S.J.

100

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO (8º) DE DESCONGESTION
CIVIL MUNCIPAL DE BOGOTA D.C.
(ACUERDOS PSAA16-10506 Y PSAA16-10621 de 2016)
TELEFAX 2866326

Exp: 2014-0594

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017).

En la fecha notifiqué personalmente de las siguientes providencias al abogado **Carlos Andrés Carrera Donado**, identificado como aparece al pie de su firma, en su condición de **CURADOR AD-LITEM** de las codemandados Martha Lucy, Carmenza y Claudia Patricia Feliciano Garzón dentro del proceso **ordinario** de la referencia, advirtiéndole que cuenta con el término legal de diez (10) días para contestar la demanda:

(i) Auto admisorio de la demanda visible a folios 51 y 52.
(ii) Providencia visible a folio 88.
(iii) Proveído de 30 de enero de 2017.

LA NOTIFICADA,

CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO
C.C. No. 80.062.024 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 154.000 del C.S. de la J.

QUIEN NOTIFICÓ

JORGE MARIO CEBALLOS NARANJO
SUSTANCIADOR

101

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 Nº 14 – 33 Piso 2°.
TELEFONO 2865961

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

H A C E C O N S T A R:

Que en este Juzgado se encuentra radicado el Proceso Ejecutivo 2016-0830 de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A. - contra – EAGLE TRANSPORT S.A.S. Que revisado el expediente se encuentra lo siguiente:

1.) Que mediante auto del 13 de Junio de 2017, se designó como Curador AD – LITEM al señor abogado CARLOS ANDRES CARRERA DONADO.
2.) Que como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de Julio de 2017, tomó posesión del cargo el citado profesional quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 80062024 y T.P. 154400-D1 del C.S.J. y el 19 del mismo mes y año allegó escrito de contestación de la demanda.
3.) El proceso se encuentra en la actualidad con auto del Art. 440 del General del Proceso, al igual con liquidación de crédito y costas aprobadas, sin que existan medidas cautelares para ejecutar.

Se expide la presente de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del C. General de Proceso, a solicitud del señor abogado *CARLOS ANDRES CARRERA DONADO*, identificado con la cédula de ciudadanía 80062024 de Bogotá y T.P. 154400 C.S.J..

Bogotá, D.C., 27 de Abril de 2018.

JUAN LEON MUÑOZ
Secretario

Señor
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

Ref.: 2016 – 389
De: BANCO DE BOGOTA
CONTRA: ALFREIDY BAEZ OVALLES

CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía número 80.062.024 y portador de la T. P. No. 154.400 del C. S. de la J. actuando en este acto en calidad de curador **AD - LITEM** del señor **ALFREIDY BAEZ OVALLES,** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., designado por el despacho y debidamente posesionado proceso a pronunciarme sobre la demanda y procedo así:

A LOS HECHOS

EN CUANTO AL HECHO PRIMERO ES CIERTO, Por cuanto el demandado suscribió y firmó el pagare número 156081789, por valor de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.049.350).**
EN CUANTO AL HECHO SEGUNDO ES CIERTO. Por cuanto es una obligación del aquí demandado.
EN CUANTO AL HECHO TERCERO ES CIERTO. Por cuanto es una obligación del aquí demandado.
EN CUANTO AL HECHO CUARTO, ES CIERTO. Por cuanto es una obligación del aquí demandado.
EN CUANTO AL HECHO QUINTO, es cierto. Por cuanto es una obligación del aquí demandado con base en la ley.
EN CUANTO AL HECHO SEXTO. No es un hecho, y solicito tener en cuenta lo obrante en el plenario.

A LAS PRETENSIONES

En cuanto a la pretensión primera, no me opongo.

En cuanto a la pretensión segunda, en cuanto a los intereses solicitados en la demanda no me opongo a que estos se decreten, y sean liquidados de conformidad a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia al día del pago y según certifique dicha entidad en interés.

En cuanto a la pretensión tercera sobre las costas, solicito que sean liquidadas de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

A LAS PRUEBAS: Solicito se tengan las aportadas en la demanda.

A LOS ANEXOS: Solicito se tengan los allegados en la demanda.

NOTIFICACIONES

Las partes en las direcciones señaladas en la demanda

PERSONALES En la secretaría de su despacho o en la Calle 21 Nro. 6 59 Oficina 307 de Bogotá, D.C.

Dirección electrónica: direccion@carreraabogados.com.co
Celular 3003900553 - 301 5285243

Atentamente,

CARLOS ANDRES CARRERA DONADO

C.C. 80.062.024

T.P 154.400 C. S. J.

104

JUZGADO 09 CIVIL CTO.
23JUL'18 PM 3:00545

Señor
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Ref.: 2017 – 233
Amparo de Pobreza de AMPARO PALMA HERNANDEZ

DE: JACINTO GOMEZ MORA
CONTRA: AMPARO GOMEZ MORA

CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, según telegrama recibido el día 26 de marzo de 2018, en el cual se informa sobre la designación de curador **AD - LITEM** con base en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, me permito informar que NO ACEPTO dicho cargo debido a que actuó como auxiliar de la justicia y abogado de pobreza en los siguientes procesos:

	JUZGADO	CIUDAD	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	CALIDAD
1	31 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	2016 - 389	BANCO DE BOGOTA	ALFREIDY BAEZ OVALLES	EJECUTIVO	CURADOR AD LITEM
2	26 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	2015 - 272	BANCO COOMEVA	IVAN ADOLFO DELGADO FONSECA	EJECUTIVO	CURADOR AD LITEM
3	35 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	2016 - 414	EDIFICIO MONTREAL CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL	PERFORACIONES SERVICIOS INGENIERIA PSI S.A EN LIQUIDACION (antes denominada Prospección, sondeos, instrumentación Sociedad Anónima P.S.I. S.A.)	EJECUTIVO	CURADOR AD LITEM
4	65 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	2016 - 830	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A	EAGLE TRANSPORT S.A.S.	EJECUTIVO	CURADOR AD LITEM
5	JUEZ 8 DE DESCONGESTION CIVIL	BOGOTA	2014 - 594	RAFAEL ANTONIO LEON	ASTRID ELIZABETH ALVAREZ RIOS	ORDINARIO	CURADOR AD LITEM
6	JUZGADO DE FAMILIA	FUNZA	2017 - 634	LUZ MARINA CASTRO BARBOSA	JAIME ACOSTA CASTRO	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	AMPARO DE POBREZA

Por lo anteriormente informado y además de que tengo a mi cargo otros procesos resulta imposible aceptar el cargo de CURADOR AD LITEM Del demandando dentro del proceso de la referencia.

ANEXOS

- Telegrama designación amparo de pobreza Juzgado Madrid Cundinamarca, auto admite proceso cesación de efectos civiles matrimonio católico, juzgado de Funza, Cundinamarca.
- Contestación demanda radicada proceso 2016 - 414, juzgado 35 civil municipal de Bogotá
- Certificación estado y cargo desempeñado dentro 2016 – 830 en el juzgado 65 civil municipal
- Acta notificación proceso 2014 594 juzgado 8 de descongestión civil de Bogotá.
- Contestación demanda radicada proceso 2016 389 juzgado 31 civil municipal de Bogotá.
- Contestación demanda radicada proceso 2015 272 juzgado 26 civil municipal de bogota

105

NOTIFICACIONES

PERSONALES En la secretaría de su despacho o en la Calle 21 Nro. 6 59 Oficina 307 de Bogotá, D.C.

Dirección electrónica: direccion@carreraabogados.com.co
Celular 3003900553 - 301 5285243

Atentamente,

CARLOS ANDRES CARRERA DONADO
C.C. 80.062.024
T.P 154.400 C. S. J.

106.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS 03 AGO. 2018 INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA RADICADA BAJO EL No. 2017-233, PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, CON LA PETICIÓN(ES) OBRANTE(ES) A FOLIO(S) 94 a 105 DE LA ENCUADERANCIÓN.

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
SECRETARIO

107

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 AGO. 2018

Ref. Divisorio No. 11001310300920170023300

En atención a la manifestación a la documental que antecede, se releva del cargo al abogado anteriormente nombrado, y en su lugar se nombra al Dra. MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.900.558 y T.P. 81.754, quien recibe notificaciones en la Calle 161 No. 15-39 y en el correo electrónico gerencia@geocsas.com

Recuérdesele a la profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el art. 48, numeral 7 del C.G.P.Secretaría comuníquele a la togada de su designación y compute los términos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 23 AGO 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 060

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
Secretario(a)

J.S.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CRA 9 No. 11- 45 PISO 4º TORRE CENTRAL ED. EL VIRREY - TELEFAX:2820034

108

TELEGRAMA No.**01540**

17 SET. 2018

Doctor(a):
MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO
gerencia@geocsas.com
Calle 161 No. 15 – 39,
BOGOTÁ D.C.

REF:	**DIVISORIO- MAYOR CUANTÍA**
Rad. Nro:	110013103009**2017**-00**233**-00
Demandante(s):	**JACINTO GOMEZ MORA** – C.C. 17.080.649
Demandado(s):	**AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** – C.C. 41.794.502
	KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS – C.C. 1.016.054.522
	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA

Con el debido y acostumbrado respeto, y en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha Veintidós (22) de Agosto de Dos mil Dieciocho (2018), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que este Despacho Judicial dispuso designarlo como ABOGADO DE POBREZA de la señora AMPARO PALMA HERNÁNDEZ.

Se le recuerda que el cargo es de forzosa aceptación según lo dispuesto en el Art. 48, numeral 7 del C.G.P., por lo anterior, sírvase concurrir de manera inmediata, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 49 del Código General del Proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretaria

601

FRANQUICIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Entregando lo mejor de los colombianos

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO

DIRECCION REMITENTE: CARRERA 9 No. 11-45. PISO 4. TORRE CENTRAL. EDF. VIRREY

FECHA DE IMPOSICION: 17 SET. 2015

CIUDAD DE IMPOSICION: CORREO ELECTRÓNICO: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD		DIRECCION	CUIDAD	DEPARTAMENTO	# D
1	CONJUNTO RESID. JEREZ DE LA FRONTERA I Y II P.H.-	CL. 122 # 7-A-18 OF. 302	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
2	DIEGO M. GÓNGORA M.-	CRA. 8 # 16-88 OF. 802	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
3	JULIO C. SÁNCHEZ A.-	CL. 19 # 4-20 OF. 705	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
4	YAMIL H. ARÍAS Y OTROS.	CRA. 49 # 137-B-60 APTO. 405	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
5	BEATRÍZ MORENO R.-	CRA. 8 # 16-79 OF. 505	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
6	CONJ. DER. Y OBLIG. EXT. FUND. SAN JUAN DE DIOS Y HOSP	CL. 2 SUR # 11-C-27 PRIMER PISO	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
7	TIT.- JUZG. TERCERO PEQ. CAUS. SUBA -JUZG. 3 C. M. DESC	AV. BOYACÁ # 99-24 PISO 3	BOGOTÁ D.C.	CUND.	16
8	NATHALY S. PERILLA R.-	CRA. 13 # 69-20 OF. 303	BOGOTÁ D.C.	CUND.	15
9	ANDRÉS MONTENEGRO S.-	CL. 26 # 13-19	BOGOTÁ D.C.	CUND.	15
10	MARY J. WOODCOCK MONTENEGRO	CL. 161 # 15-39	BOGOTÁ D.C.	CUND.	15
11	MARY J. WOODCOCK MONTENEGRO	CL. 161 # 15-39	BOGOTÁ D.C.	CUND.	15
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA, D.C.

Servicios Postales Nacionales 17 SEP 2015 TELEGRACIA

17 SET. 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

110

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
CARRERA 9 No.11-45 PISO 4º TORRE CENTRAL TELEFAX: 282 00 34

RAD No.110013103009**2017-0023**300 **DE JACINTO GOMEZ MORA contra KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS Y OTRO.**

En la ciudad de Bogotá, a los VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), debidamente autorizada por la Secretaria de este despacho, se procede a efectuar la notificación personal a la Abogada MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO, identificada con C.C. No. 51.900.558 expedida en Bogotá y T.P. 81754 del C.S de la J., en su calidad de ABOGADO DE POBREZA de la señora AMPARO PALMA HERNANDEZ, conforme designación efectuada por el Despacho en auto calendado 14 de Junio de 2018.

En consecuencia, se notifica al nombrado Auxiliar de la Justicia del auto que admitió la demanda del proceso de la referencia de fecha VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

De la misma manera, se le informa al Abogado de pobreza, que cuenta con el término de ley para contestar la demanda y/o excepcionar.

Enterado firma como aparece.

El (la) Notificado(a)

Mary Janeth Woodcock M
C.C. 51900558 Bta
DIRECCION: clle 161 No. 15-39
TELEFONO: 3102617400.

Quien Notifica

THANIA ESTEFANY CARVAJAL MORENO

El Secretario

Sandra Espinel C
SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS

111

Señor
JUEZ 9 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E S D

JUZGADO 09 CIVIL CTO.
8OCT'18 PM 4:1946s

REF: DIVISORIO de JACINTO GOMEZ MORA
Contra: AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUS ELKIN GOMEZ NAVAS

No. 2.017-233

MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO, mayor y de este domicilio identificada como figura al pie de mi firma, obrando como ABOGADA DE POBRESA de la demandada señora **AMPARO PALMA HERNANDEZ** parte pasiva dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y dentro del término legal, me permito CONTESTAR en los siguientes términos:

Para comenzar su señoría intente ubique a la demandada, quien me entrego las copias del expediente el día de ayer DOMINGO 7 de octubre de 2.018 a las 10 pm en el centro comercial Bulevar Niza, luego de que desde el día en que me notifique le llame en innumerables ocasiones y envié correo electrónico pidiéndole los documentos a fin de iniciar su defensa.

Su señoría mediante auto notificado por estado del día 24 e agosto de 2.017 admite la demanda impetrada por la activan contra **de AMPARO PALMA HERNANDEZ y KRAUS ELKIN GOMEZ NAVAS,** como heredero determinado del señor **JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA,** y contra los demás herederos indeterminados del ultimo citados de conformidad con el artículo 87 del C.G. del P.

AL PRIMER HECHO: Es cierto, pues en el certificado de libertad del folio de matrícula 50C921380 del inmueble ubicado en la carrera 26 No. 8-63 / 8-69 / 8-71de la ciudad de Bogotá, el bien corresponde a los señores JACINTO GOMEZ MORA, AMPARO PALMA HERNANDEZ por compra que le hiciere al señor LUIS ALBERTO GOMEZ MORA el día 27 de enero de 1.986 mediante escritura pública 544 de la notaria 5 del circulo de Bogotá. Y el señor KRAUS ELKIN GOMEZ NAVAS por adjudicación sucesión de fecha 13 de septiembre de 2.017 mediante escritura pública 5365 de la notaria 68 del circulo de Bogotá

AL SEGUNDO HECHO: es cierto, pues el artículo 406 del Código general el proceso le faculta a los comuneros a pedir la división material de un inmueble o su venta para la distribución de su producto.

AL HECHO TERCERO: No se , no me consta, me atengo a los que se pruebe con los documentos arrimados al plenario.

112

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las que reposan en el plenario.

Documentales: Todas las aportadas por la activa a lo largo del proceso

NOTIFICACIONES

Demandante: En la carrera 26 No. 8-71 piso 2 de Bogota.
Demandada: En la carrera 26 No. 8-71 piso 2 de Bogota
La suscrita: En la Calle 161 No. 15-39 de Bogotá Email:gerencia@gecocsas.com

Atentamente:

MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO
C.C No. 51900.558 DE BOGOTA
T.P No. 81754 DEL C S de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS 18 OCT. 2018, INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A AL PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2017-233 PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, INFORMANDO QUE:

La abogada de pobreza contestó la demanda dentro del término.

Sandra Espinel C.
SANDRA MILENA ESPINEL C.
SECRETARÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 25 OCT. 2018

Ref. DIVISORIO
Rad. 2017-233

Téngase en cuenta que la abogada de pobreza de la demandada Amparo Palma Hernández, se notificó de la demanda y dentro del término legal contesto la demanda sin proponer excepción alguna.

A fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 409 del C.G.P., en concordancia con el artículo 228 ibídem, se señala el día 4 del mes de ABRIL del año 2019 a las 10:00 A.M.

Para dichos efectos, se requiere la comparecencia del perito avaluador a la citada audiencia.

Una vez asignada la sala de audiencias se dejará en secretaría constancia anexa al expediente, e igualmente estará publicada en el sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial.

Téngase en cuenta que la sala de audiencias está sujeta a cambios, por lo que se recomienda presentarse con una hora de anticipación.

Se requiere a la parte demandante a efectos de acredite el tramite dado al oficio No. 0839, por el cual se dio la orden de inscripción de la demanda en este asunto.

Prorrógase el término para finiquitar la instancia por 6 meses más, de conformidad con el art. 121 del C.G.P., dada la carga laboral asignada al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

PZT

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 26 OCT. 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 097

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretaria

119

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CONSTANCIA

VERBAL No. 2017-233

Teniendo en cuenta que este Despacho Judicial reservó con antelación la sala de audiencia No. 16 ubicada en el Mezanine del Edificio de la Carrera 10 No. 14-33 para el día 4 de Abril de 2019, se dispondrá de la misma para llevar a cabo la diligencia convocada dentro del proceso de la referencia.

LAURA MARIA GONZÁLEZ LIZARAZO

ESCRIBIENTE.

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
Abogado

Señor

JUEZ 9 CIVIL DE LCIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.:

RADICACIÓN:	**N°. 2017- 233**
PROCESO:	**DIVISORIO**
DEMANDANTE:	**JACINTO GÓMEZ**
DEMANDADOS:	**AMPARO PALMA HERNANDEZ Y OTROS**
ASUNTO:	**SUSTITUCIÓN PODER**

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la C.C. N°. 19.238.289 de Bogotá D.C., Abogado con T.P. N°. 28.822 del C.S. de la J., obrando como apoderado del Demandante en el Proceso de la Referencia al señor Juez respetuosamente manifiesto que **SUSTITUYO EL PODER** recibida al Doctor **ORLANDO ZEA MORA**, Abogado con T.P.N. 20.797 con iguales facultades a las conferidas.

Atentamente,

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
C.C. 19.239.289 DE BOGOTA
T.P.28.822 C.S.J.

ACEPTO,

ORALNDO ZEA MORA
C.C. 19.289.148 de Bogotá
T.P.N. 20.797 C.S.J.

117

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cuatro (04) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Proceso No:	**11001 31 03 009 20170023300**
Clase:	**DECLARATIVO - DIVISORIO**
Demandante(s):	**JACINTO GOMEZ MORA**
Apoderado demandante:	**ORLANDO ZEA MORA**
Demandados:	**AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS como heredero determinado de JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA**
Sala:	**No. 16 Mezanine Ed. H.H.M.M**
Inicio audiencia:	**10:05 a.m.**
Fin audiencia:	**10:37 a.m.**

ACTA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 409 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	JACINTO GOMEZ MORA	C.C.17080649
APODERADO DE LA DEMANDANTE	ORLANDO ZEA MORA	C.C.19289148 T.P. 20197
DEMANDADO	KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS	C.C.1016054522
APODERADA DEMANDADA	MARY YANETH WOO	C.C.51900558 T.P 81754
PERITO AVALUADOR	JOSE CHAFIT ALJURE CAICEDO	C.C. 19493070

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria SANDRA MILENA ESPINEL CARDENAS, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

Se le reconoce personería Jurídica al Doctor ORLANDO ZEA MORA como apoderado sustituto del Doctor GILBERTO TINOCO RAMIREZ en los términos y para el mandato de sustitución aportados en la presente audiencia.

Se le concede el uso de la palabra al perito para que informe la gestión de su trabajo y las conclusiones del mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con lo informado por el perito avalador se suspende la diligencia para presentar la actualización del avalúo. Para lo cual se señala fecha el día 26 de abril de 2019 a las 11: 00 a.m., donde se resolverá sobre la división y se dictara la sentencia a que haya lugar.

En la presente audiencia se prorroga el término de que trata el Art. 121 del C.G. del P.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La diligencia se grabó en medio magnetofónico, cuyo CD de audio se agrega a la presente acta. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

La presente acta consta de Un (1) folio y 1 CD grabado. Se expiden las copias del caso.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL CD DE LA AUDIENCIA

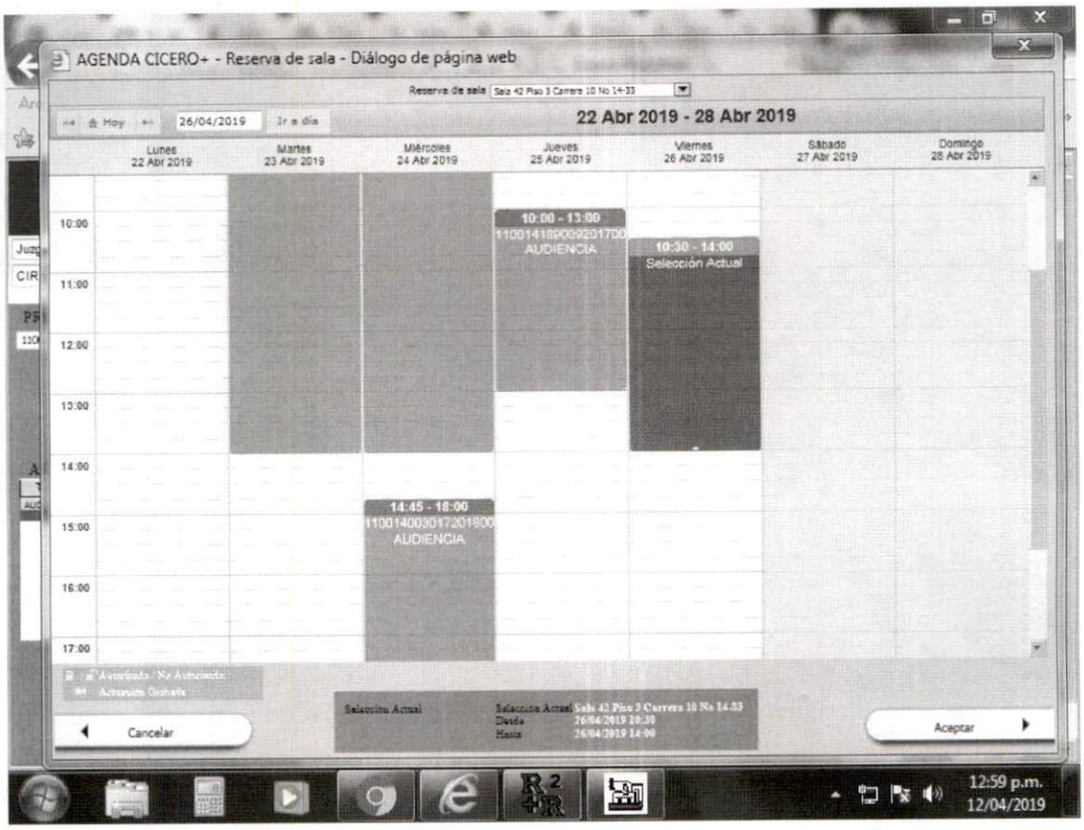
AGENDA CICERO+ - Reserva de sala - Diálogo de página web
Reserva de sala
Sala 42 Piso 3 Carrera 10 No 14-33
Hoy
26/04/2019
Ir a día
22 Abr 2019 - 28 Abr 2019
Lunes 22 Abr 2019
Martes 23 Abr 2019
Miércoles 24 Abr 2019
Jueves 25 Abr 2019
Viernes 26 Abr 2019
Sábado 27 Abr 2019
Domingo 28 Abr 2019
10:00 - 13:00
AUDIENCIA
10:30 - 14:00
Selección Actual
14:45 - 18:00
AUDIENCIA
Selección Actual
Sala 42 Piso 3 Carrera 10 No 14-33
Desde 26/04/2019 10:30
Hasta 26/04/2019 14:00
Cancelar
Aceptar
12:59 p.m.
12/04/2019

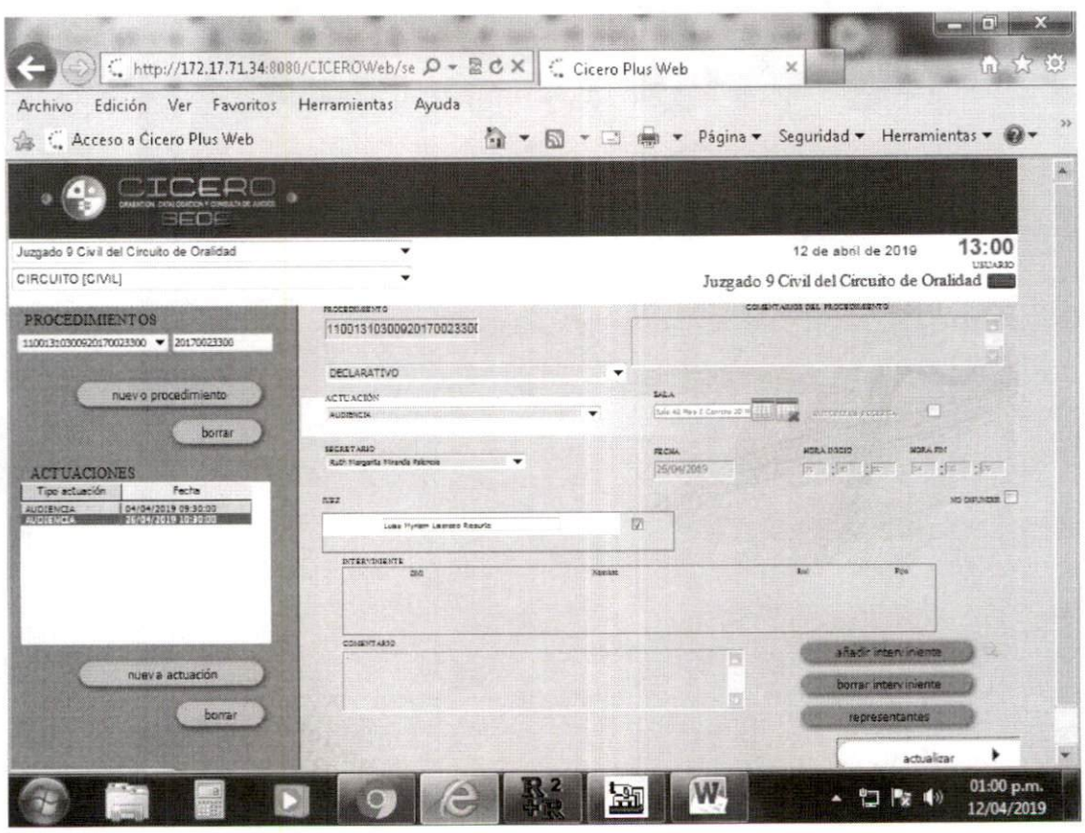
Cicero Plus Web
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Acceso a Cicero Plus Web
Página Seguridad Herramientas
CICERO
SEDE
Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad
CIRCUITO [CIVIL]
12 de abril de 2019
13:00
Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad
PROCEDIMIENTOS
nuevo procedimiento
borrar
ACTUACIONES
Tipo actuación
Fecha
AUDIENCIA
04/04/2019 09:30:00
nueva actuación
borrar
DECLARATIVO
AUDIENCIA
añadir interviniente
borrar interviniente
representantes
actualizar
01:00 p.m.
12/04/2019

TECNIAVALUOS & CIA. LTDA.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES,
INSPECCIÓN DE GARANTÍA

120

SEÑORES:

JUZGADO NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Referencia: Actualización de avaluó comercial

De acuerdo a su solicitud, de manera atenta, nos permitimos dar alcance a lo solicitado relacionado con avalúo del predio ubicado en la **CARRERA 26 8 69, BARRIO RICAURTE.**

1. Se realiza actualización de avalúo comercial al predio en mención.

2. El área construida actual del inmueble y su relación frente fondo del inmueble 1 a 3.3, frente de 10 metros y fondo de 33 metros aproximadamente, no permite una división material que satisfaga las necesidades arquitectónicas por el contrario se generaría una obsolescencia funcional del inmueble.

Nota: Se adjunta metodología para la determinación del valor. (3 folios)

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Ing. JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO
Gerente General TECNIAVALUOS
Mat. 3583 (R.N.A.)
ANA AVAL-19.493.070

Bogotá, D.C., Abril 26 de 2019

METODOLOGÍA

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de Julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de Octubre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizaron los siguientes métodos:

Para el valor de terreno se utilizó la siguiente metodología.

Método de Comparación o de Mercado. Método que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de oferta o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto de Avalúo. Propiamente se tuvieron en cuenta oferta de inmuebles ubicados sobre las vías circundantes. Se realizó comparación teniendo en cuenta elementos como: las áreas de construcción, propiedades físicas, distancia a ejes viales, características de la construcción, edad, estado de conservación, entre otros.

Se encontraron ofertas en el sector inmediato de localización del inmueble objeto de estudio,

- Las ofertas presentan área de lote de inferior tamaño al inmueble objeto de avalúo.
- Las ofertas presentan áreas construidas superiores a la del inmueble en estudio.

ESTUDIO DE MERCADO

CARRERA 26 8 69 - BARRIO RICAURTE

No.	Dirección	Fuente	No Pisos	Disp	Area Terreno	Area Const.	Valor Pedido	Nego	Valor constr	Valor Final	Valor M² Terreno	Valor integral M²
1	CL 8 CON KR 24	3134346142 MARIA DEL CARMEN	2	Med	100,50	210,00	$ 730.000.000	-12,00%	$ 900.000	$ 642.400.000	$ 4.511.443	$ 3.059.048
2	KR 28 8 67	3214289850	3	Med	227,00	680,00	$ 1.600.000.000	-10,00%	$ 900.000	$ 1.440.000.000	$ 3.647.577	$ 2.117.647
3	KR 23 12 6	3502156363	5	Med	100,00	500,00	$ 950.000.000	-8,00%	$ 900.000	$ 874.000.000	$ 4.240.000	$ 1.748.000
										Media	$ 4.133.007	$ 2.308.232
										Desviación	$ 441.760	$ 675.983
										Coef. Var	10,69%	29,29%

OBSERVACIONES

* EL ESTUDIO DE MERCADO ES PARA HALLAR VALOR m² DE TERRENO
* LAS OFERTAS SON EN EL MISMO SECTOR QUE EL PREDIO OBJETO DE AVALÚO
* DEBIDO A QUE LAS OFERTAS PRESENTAN DIFENTES ÁREAS DE TERRENO SE PROCEDE A CLASIFICAR, ANALIZAR E INTERPRETAR EL MERCADO PARA HALLAR UN VALOR m² MAS FIABLE, DE ACUERDO AL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCIÓN 620 DE 2008.

122

HOMOGENIZACION LOTE											
	DIRECCION	AREA TERRENO. m2	AREA CONSTRUIDA. m2	$/m2 A. TERRENO	VALOR TOTAL	VALOR CONSTRUCCION	AREA LOTE	FACTOR NEGOC.	LOCALIZACION	TOTAL	VALOR AFECTADO
1	CL 8 CON KR 24	100,50	210,00	$ 5.383.085	$ 730.000.000	$ 900.000	**0,70**	**0,88**	**0,95**	**0,59**	**$ 3.150.181**
2	KR 28 8 67	227,00	680,00	$ 4.352.423	$ 1.600.000.000	$ 900.000	**0,85**	**0,90**	**0,95**	**0,73**	**$ 3.163.123**
3	KR 23 12 6	100,00	500,00	$ 5.000.000	$ 950.000.000	$ 900.000	**0,70**	**0,90**	**1,00**	**0,63**	**$ 3.150.000**

Media	$ 3.154.435
Desviación	$ 7.525
Coef. Var	0,24%
Limite inferior	$ 3.146.910

OBSERVACIONES
* SE ASIGNA EL LIMITE INFERIOR DEL ESTUDIO DE MERCADO DEBIDO A QUE LAS OFERTAS CUENTAN CON COMERCIO FUNCIONANDO.

Se adoptó como valor por metro cuadrado de terreno $3.150.000 debido a que las ofertas desarrollan comercio el cual se encuentra consolidado.

Para el componente construcción se utilizó el **Método de Costo de Reposición.** Método que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de construir a precios de hoy un bien semejante al objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada. El procedimiento consistió en la aplicación de las ecuaciones de depreciación establecidas en la referida Resolución 0620 del 23 de Septiembre de 2008, y siendo el valor por metro cuadrado determinado para cada unidad de construcción, el promedio generado entre la Depreciación Lineal y la Aplicación de las Tablas de Fitto y Corvini (relaciona el porcentaje de vida y el estado de conservación, remodelación).

El costo de reposición a nuevo por m² se estima, con base en la revista Construdata 189, como el promedio de los costos para vivienda unifamiliar media y unifamiliar VIS, es decir $1.408.656,50.

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL							
EDAD	**VIDA ÚTIL**	**EDAD EN % DE VIDA**	**ESTADO DE CONSERVACIÓN**	**DEPRECIACIÓN**	**VALOR REPOSICIÓN**	**VALOR DEPRECIADO**	**VALOR FINAL**
47	70	67%	2	57,27%	$ 1.408.656,50	$ 806.721,28	$601.935,22
						VALOR ADOPT	$ 600.000

El costo de reposición a nuevo por m² del área de bodega se realiza con el valor que registra la revista Construdata 189, como el valor de bodega de 100 m², es decir $1.204.763.

CONSTRUCCIÓN BODEGA							
EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL
47	70	67%	3,5	70,51%	$ 1.204.763,00	$ 849.458,72	$355.304,28
						VALOR ADOPT	$ 350.000

AVALÚO COMERCIAL (P-34)

Analizado la información obtenida del inmueble, del documento suministrado, del sector y nuestra, se estima su valor comercial en..... **$ 1.221'465.000,oo**

Se considera el anterior para operaciones de contado en las condiciones actuales del mercado del sector y sin ninguna limitación a la propiedad o transferencia de la misma; discriminamos así:

SON: MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL M/CTE.

DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

DESCRIPCIÓN	AREA M²	V.UNITARIO $/M²	VALOR TOTAL $
Area Lote	334,1	$ 3.150.000	$ 1.052.415.000
Area Construcción	224	$ 600.000	$ 134.400.000
Area Bodega	99	$ 350.000	$ 34.650.000
VALOR TOTAL			**$ 1.221.465.000**

Ing. JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO
Gerente General TECNIAVALUOS
Mat. 3583 (R.N.A.)
ANA AVAL-19.493.070

SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES ®

Bogotá, D.C., Abril 26 de 2019

124

PIN de Validación: a6460a3a

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de May de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19493070.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Intangibles Especiales

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: AV JIMENEZ 4 49 OF 713 714
Teléfono: 2838176
Correo Electrónico: tecniavaluos@yahoo.es

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070.

El(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN de Validación: a6460a3a

PIN DE VALIDACIÓN

a6460a3a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Abril del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

125

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Proceso No:	**11001 31 03 009 20170023300**
Clase:	**DECLARATIVO - DIVISORIO**
Demandante(s):	**JACINTO GÓMEZ MORA**
Apoderado demandante:	**GILBERTO TINOCO RAMÍREZ**
Demandado:	**AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS**
Sala:	**No. 42 Mezanine Ed. H.H.M.M**
Inicio audiencia:	**11:00 a.m.**
Fin audiencia:	**11:47 a.m.**

ACTA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 409 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	JACINTO GÓMEZ MORA	17.080.649
APODERADO DEL DEMANDANTE	GILBERTO TINOCO RAMÍREZ	19.239.289 – T.P. 28.822
DEMANDANDA	AMPARO PALMA HERNÁNDEZ	41.794.502
APODERADA DEMANDADA	MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO	51.900.558 – T.P. 81754
AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PERITO	JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO	19.493.070

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc LAURA MARÍA GONZÁLEZ LIZARAZO, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

Se le concede el uso de la palabra a la perito para que indique cuáles fueron las resultas de esas pesquisas que hicieron suspender la actuación.

De conformidad con el art. 410 del C.G.P., numeral primero, procede el Despacho a dictar sentencia.

EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la división material del inmueble descrito y alinderado en las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR que la división se haga mediante pública subasta en razón a que el fundo soporta mejor esta clase de división para efectos de los intereses de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

partes en litigio y DISPONER que la pública subasta que aquí se ordena se haga por la cuantía de $1.221.465.000.oo pesos, dados como avalúo al bien.
Para efectos de llevar a cabo esa pública subasta se DISPONE el SECUESTRO del bien inmueble, hecho lo cual se dispondrá el señalamiento de la fecha y hora para que tenga lugar la pública subasta en los términos de que trata el Código General del Proceso, para los procesos ejecutivos a los cuales nos remite en algunos de los apartes las normas del proceso divisorio.
Dispuesto el despacho comisorio para el Juez Civil Municipal o el funcionario de la Alcaldía de la zona respectiva a la ubicación del inmueble y practicado el secuestro se dispondrá lo que en derecho corresponda respecto al remate.

La diligencia se grabó en medio magnetofónico, cuyo CD de audio se agrega a la presente acta. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

La presente acta consta de Dos (2) folios y 1 CD grabado. Se expiden las copias del caso.

128

Señor

JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

E. S. D.

2MAY'19 PM12:46365

REF.:
RADICACIÓN: **2017 - 233**
PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: **JACINTO GOMEZ**
DEMANDADO: **AMPARO PALMA Y OTROS**

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, abogado con tarjeta profesional No. **T.P. N° 28.822 del C. S. J.** obrando como apoderado del demandante y el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente manifiesto que anexo a este escrito certificado de tradición y libertad del inmueble materia del proceso matricula Inmobiliaria No. 50C-921380 para que se incorpore al expediente.

Adicionalmente le solicito practicar la diligencia de secuestro del inmueble o subsidiariamente comisionar al Juez Civil Municipal de Bogotá o a los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple.

Atentamente;

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
C.C. N° 19.238.289 de Bogotá
T.P. N° 28.822 C. S. J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

129

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1985 RADICACIÓN: 1985-211849 CON: DOCUMENTO DE: 20-11-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034BWPP**COD CATASTRAL ANT: 82-66
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE CON LA CARRERA 26 DE BOGOTA; NORTE CON EL LOTE 64 QUE FUE DE LA ENAJENANTE; OCCIDENTE CON EL LOTE 57 DE PROPIEDAD DE ALCIDES BURGOS, SUR CON EL LOTE 68 QUE ES O FUE DE EPIFANIO AGUDELO.
COMPLEMENTACION:
TRADICION, QUE MARIA DEL CARMEN DEL REFUGIO PULIDO VDA. DE GOMEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACIN EN LA SUCESION DE PAULINO JACINTO GOMEZ, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA N.296 DEL 8 DE FEBRERO DE 1.961.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 26 8-71
2) CARRERA 26 8-69
1) CARRERA 26 8-63

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1970 Radicación:
Doc: ESCRITURA 6825 del 18-08-1970 NOTARIA 6. de BOGOTA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEL REFUGIO PULIDO VDA DE GOMEZ MARIA DEL CARMEN X
A: GOMEZ MORA JACINTO X
A: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN X
GOMEZ MORA LUIS ALBERTO **CC# 17162834** X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-02-1980 Radicación: 1986-14460
Doc: ESCRITURA 544 del 27-01-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $150,000
ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO CC# 17162834
A: PALMA HERNANDEZ AMPARO **CC# 41794502** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-75795
Doc: ESCRITURA 5365 del 13-09-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 33.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN CC# 17143283

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X 33.333%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-100530

Doc: OFICIO 3280 del 21-11-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092017 0023300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-2018 Radicación: 2018-28705

Doc: OFICIO 0839 del 06-04-2018 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO DE MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092016 0023300 EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS SON AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-08-2018 Radicación: 2018-57547

Doc: OFICIO 1319 del 29-06-2018 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE. REF: 110014003016 2018 00684 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES HOYOS BEATRIZ CC# 24570156

A: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.orbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-29448 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-5379 Fecha: 30-03-2017

SE CORRIGE A/O DE OTORGADA LA ESCRITURA.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-5379

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-222390 **FECHA: 29-03-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

~~128~~
131

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. **0058**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

COMISIONA AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA

Y LE HACE SABER:

Que dentro del proceso **DECLARATIVO - DIVISORIO**, con el No. 110013103009**2017**00**233**00 adelantado por **JACINTO GOMEZ MORA** – C.C. 17.080.649 contra **AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** – C.C. 41.794.502, **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS** – C.C. 1016054522.

Mediante sentencia de fecha Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019), se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del(los) bienes inmueble(s) materia de la división, el cual de conformidad con el certificado de tradición y libertad cuenta con el folio de MATRICULA INMOBILIARIA número 50C-921380, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro y que registran la(s) siguiente(s) direcciones. Tipo de Predio: Urbano 3) CARRERA 26 8-71. 4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL). Dispone de todas las facultades necesarias para adelantar su labor, incluso la designación de secuestre y la fijación de honorarios provisionales, así como la de subcomisionar.

INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en la ley vigente, se anexa a costa de la parte interesada, copia(s) simple(s) de: la providencia que admitió la demanda, así como de la providencia que ordenó la comisión y de la copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Tenga en cuenta el actor que al momento de llevarse a cabo la diligencia de secuestro, deberá aportar al comisionado los documentos idóneos donde consten los linderos tanto Generales como Especiales de los Inmuebles.

Anexo: Lo enunciado en ____ folios

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. GILBERTO TINOCO RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 19.239.289 y T.P. No. 28.822 del C.S. de la J.

Para que el Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA, se sirva(n) diligenciarlo, se libra el presente comisorio, en Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretaria

05-07-2019.

Retire:
POR GILBERTO TINOCO R.
C.C. N.
T.P. 28.822 C.S.J.

132

FORMULARIO OFICIAL

SIMPLIFICADO

Para personas naturales no obligadas a presentar declaración de renta y patrimonio (ARTICULO 17 LEY 52 DE 1977)

Impuestos nacionales

(1) AÑO GRAVABLE 19 84

(2) USO OFICIAL

(3) ADMINISTRACION DE IMPUESTOS DE (Según domicilio) BOGOTA 93

DATOS GENERALES

Declarante	(4) Primer apellido: PALMA	Segundo apellido o de casada: HERNANDEZ	Nombres: AMPARO	C.C. o NIT *: 41.794.502 A ☐ C ☒
	(5) Nacionalidad: COLOMBIANA	(6) Estado Civil: CASADA	(7) Edad (si es menor):	(8) Profesión: VARIOS
	(9) Dirección permanente (domicilio): CARRERA 26 No.8-71		Ciudad: BOGOTA	Departamento: CUND.
Cónyuge	(10) Primer apellido: GOMEZ	Segundo apellido o de casada: MORA	Nombres: LUIS ALBERTO	C.C. o NIT *: 17.162.834 A ☐ C ☒

(11) Ha presentado declaracion de renta anteriormente: (marque "X") [1] SI ☐ [2] NO ☒

(12) Indique el último año gravable

(13) Lugar donde la presentó: (ciudad)

Cuadro No. 1 INGRESOS

Uso ofic.	CONCEPTO	IDENTIFICACION DE QUIEN SE RECIBIO EL PAGO: NIT o C. C.	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	Uso ofic.	VALOR
	VARIOS		DE VARIOS		230.000
			TOTAL	OC	230.000

Bajo la gravedad del juramento declaro que durante el año gravable de que trata este formulario, no recibí ingresos ni poseía bienes por valor superior al límite obligatorio de declarar; asimismo manifiesto que si el Estado por cualquier medio conoce un dato diferente, me haré acreedor a las sanciones penales establecidas por el Código Penal, sobre falso testimonio, además podrá practicárseme la liquidación de aforo de que trata el artículo 48 de la ley 52 de 1977 con sus sanciones correspondientes (artículo 29 Ley 52 de 1977).

FIRMA: Amparo Palma H.

(14) Sello y fecha de presentación: 071332 NOV 06 85 471 DIN. BOGOTA

(1) El juego se compone de: 3 ejemplares originales

* Marque "X" en la casilla A si su NIT fue expedido por la Administración de Impuestos, en caso contrario marque C

AÑO GRAVABLE 1984
FORMULARIO OFICIAL No. 1
ANEXO OFICIAL No. 1
TARJETA DE REGISTRO Y CAMBIO DE DIRECCION
Forma parte integral de su declaración de renta

(1) NIT A ☐ C ☒ 17.162.834

(2) Administración de Impuestos: BOGOTA

(3) Apellidos y nombres (según C.C. o NIT.): GOMEZ MORA LUIS ALBERTO

(4) Dirección (según domicilio): CARRERA 26 No.8-71

(5) Municipio: BOGOTA — Departamento (Intendencia o Comisaría): CUND.

(6) Firma del declarante: [signature]

(7) Sello y fecha de presentación: 033686 NOV 07 85 0710 DIN: BOGOTA

MH-1122/84

CUADRO No. 2 BIENES

	TOTAL	KX	200.000

CUADRO No. 3 PERSONAS A CARGO

Uso ofic	IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS A CARGO (no incluya a su cónyuge)		Edad	Parentesco
	NIT o C. C. (si lo tiene)	Apellidos y nombres		

INSTRUCCIONES

1. Localice en la tabla siguiente el año gravable por el cual va a presentar declaración simplificada y márquelo con "X"

Año gravable	Ingresos brutos anuales hasta $	Patrimonio bruto hasta $
1978 ☐	29.000	120.000
1979 ☐	36.000	140.000
1980 ☐	45.000	180.000
1981 ☐	58.000	230.000
1982 ☐	71.000	290.000

Si sus ingresos recibidos y sus bienes poseídos a 31 de diciembre de ese año son menores o iguales a las cantidades que aparecen al frente del año que usted marcó, puede hacer uso de este formulario.
En caso de que sus ingresos o el valor de sus bienes poseídos sean superiores a dichas cantidades, debe presentar declaración de renta y patrimonio en los formularios prescritos para tal fin (rosado, verde, amarillo o blanco).

2. Diligencie este formulario en original y dos copias a máquina o letra de imprenta, en forma clara y legible.
3. En la casilla 1, indique el año gravable por el cual va a presentar esta declaración simplificada (el mismo que marcó en la tabla).
4. Deje en blanco la casilla 2.
5. En la casilla 3, indique el nombre de la Administración de Impuestos a que corresponde según su domicilio (direccion).
6. En las casillas 4 a 8, anote sus apellidos, nombres, la C.C. o NIT y los demás datos solicitados en el orden que allí se indica.
7. Marque con "X" el cuadro de la casilla 11, según haya o no presentado declaración de renta anteriormente, en caso afirmativo diligencie las casillas 12 y 13.
8. Cuadro No. 1: Ingresos.
   Si en el año gravable señalado recibió ingresos de cualquier índole, indique el concepto, Nit, nombres de quienes los recibió y la cuantía en este cuadro.
9. Cuadro No. 2: Bienes.
   Si a diciembre 31 del año por el cual presenta esta declaración simplificada, poseía bienes (vivienda, lotes, vehículos, muebles, dinero en efectivo, etc.) relaciónelos en el cuadro No. 2 anotando su clase y valor respectivos.
10. Cuadro No. 3: Personas a cargo.
    Diligencie el cuadro en la forma señalada si usted tenía personas legalmente a su cargo. (Hijos, nietos, padres, hermanos o hermanas y abuelos).
11. Una vez diligenciado, firme el presente formulario en su original y las copias y preséntelo en la ventanilla correspondiente de Secretaría y Correspondencia de su Administración, o en la Recaudación de su lugar de domicilio.

133

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE HACIENDA

impuestos nacionales

AÑO GRAVABLE DE 1984
FORMULARIO OFICIAL No. 1
DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Para personas naturales y sucesiones ilíquidas que cumplan las condiciones establecidas por el Decreto de Plazos, para el año gravable de 1984.

0 1 8 4

Sello y fecha de presentación

033686 NOV 07 85

0710 DIN. BOGOTA

Firma funcionario recepcionista

(1) Administración de Impuestos (según dirección): BOGOTA | 0 3

SECCION A DATOS GENERALES

Declarante

(2) Primer apellido	Segundo apellido o de casada (según C.C. o N.I.T.)	Nombres	No. C.C. o NIT.
GOMEZ	MORA	LUIS ALBERTO	17.162.834 A / C X

(3) Dirección (Domicilio)	Municipio	Departamento (Int. o Comisaría)
CARRERA 26 No.8-71	BOGOTA	CUND.

(4) Nit anterior (si cambió)

(5) Actividad Económica YZ

(6) MARQUE X

- PI Si ésta es su primera declaración
- R Si cede rentas y su cónyuge declara por separado
- XI X Si renuncia a la corrección de esta declaración
- EI Si se acoge al tratamiento especial en materia de auditoría (Ver instrucción)
- ZI Si es conjunta (debe ceder rentas)
- HI Si es una sucesión ilíquida
- IP Si es por fracción de año (días que cubre)
- DI Si esta declaración es una corrección, en tal caso, indique los siguientes datos de su declaración inicial o corrección anterior

No. radicación | DIN | Día | Mes | Año | Lugar

V/r renglones: 36 M $ | 39 N $ | 42 O $ | 46 P $

Cónyuge

(7) Primer apellido	Segundo apellido o de casada (según C.C. o N.I.T.)	Nombres	No. C.C. o NIT.
PALMA	HERNANDEZ	AMPARO	41.794.502 A / C X

Diligencie primero los cuadros informativos del respaldo. Los renglones señalados con ** requieren la presentación de certificados, adjúntelos.

Sección	Renglón	Concepto	Código	Valor
SECCION B Patrimonio	1	Efectivo, bancos, muebles, créditos a favor y otros activos	KU	350.000
	2	Bienes raíces rurales y urbanos (incluye casa o apartamento objeto de beneficio Ley 20/79)	KC	-0-
	3	UPAC, cuentas de ahorro y otros activos cuyos rendimientos sean objeto de retención en la fuente	JI	-0-
	4	Acciones de sociedades anónimas abiertas	JO	-0-
	5	Acciones de otras sociedades anónimas y asimiladas que se coticen en bolsa y no sean de familia	JM	-0-
	6	TOTAL PATRIMONIO BRUTO (Sume renglones 1 a 5) (máximo $8.000.000)	KX	350.000
	7	Menos: Deudas vigentes a 31 diciembre /84	KZ	-0-
	8	PATRIMONIO LIQUIDO GRAVABLE (renglón 6 menos renglón 7)	LB	350.000
SECCION C Renta	9	Salarios, vacaciones, bonificaciones y primas (incluya el 50% de viáticos permanentes)	NB	389.963
	10	Cesantías, intereses de cesantías y otras prestaciones exentas** (incluya el otro 50% de los viáticos permanentes)	NS	158.626
	11	Honorarios y/o comisiones recibidos (máximo $ 400.000)	NZ	-0-
	12	Intereses, corrección monetaria y otros rendimientos gravables ** (máximo $ 400.000)	PJ	-0-
	13	Arrendamientos recibidos (máximo $ 400.000)	PK	-0-
	14	Dividendos de sociedades anónimas abiertas (Máximo $ 400.000 en total)	PL	-0-
	15	Dividendos de otras sociedades anónimas y asimiladas (Máximo $ 400.000 en total)	PD	-0-
	16	Otros ingresos ordinarios (máximo $ 400.000)	UI	-0-
	17	TOTAL RENTA BRUTA (sume renglones 9 a 16)	RB	548.589
	18	Menos: TOTAL DEDUCCIONES	OT	28.414
	19	RENTA LIQUIDA (renglón 17 menos renglón 18)	BA	520.175
	20	Más: Renta de goce (7% exceso de $ 4.600.000 del valor casa o apto. de habitación o finca de recreo)	PP	-0-
	21	Más: Renta de trabajo recibida del cónyuge (máximo $ 145.000)	OG	-0-
	22	Menos: Renta de trabajo cedida al cónyuge (hasta 50% suma renglones 9 y 11 máximo $ 145.000)	OI	-0-
	23	Menos: Renta exenta (tome valor total guía No. 1) (sin exceder valor renglón 10)	BF	158.626
	24	RENTA LIQUIDA GRAVABLE (renglón 19 más renglones 20 y 21 menos renglones 22 y 23)	BH	361.549
SECC. D Ganancias Ocasionales	25	Ingresos en venta de activos fijos, poseídos por 2 años o más (Máximo $ 8.000.000)	BE	-0-
	26	Menos: Costo fiscal (incluya además ajuste gravable, según instrucción)	BR	-0-
	27	GANANCIA OCASIONAL GRAVABLE (renglón 25 menos renglón 26)	CB	-0-
SECCION E LIQUIDACION PRIVADA	28	IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE (según tabla impuesto renta)	BJ	44.215
	29	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CEDIDA (si la declaración es conjunta) (según tabla impuesto renta)	BL	-0-
	30	Menos: DESCUENTOS TRIBUTARIOS (tome valor total guía No. 2)	CZ	44.100
	31	IMPUESTO NETO DE RENTA (renglones 28 más 29 menos renglón 30)	FA	115
	32	IMPUESTO DE PATRIMONIO (según tabla impuesto de patrimonio)	FC	-0-
	33	Menos: Descuento por una sola vez impuesto predial pagado (artículo 21 Ley 14/83)	CW	-0-
	34	IMPUESTO NETO DE PATRIMONIO (renglón 32 menos renglón 33)	FE	115
	35	IMPUESTO A LA GANANCIA OCASIONAL GRAVABLE	FF	-0-
	36	TOTAL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS (sume renglones 31, 34 y 35)	EZ	115
	37	Menos: DESCUENTO DEL 1% SI RENUNCIA AL TERMINO PARA CORRECCION	FW	-0-
	38	TOTAL IMPUESTO A CARGO SEGUN LIQUIDACION PRIVADA (renglón 36 menos renglón 37)	FU	115
SECCION F MOVIMIENTO CUENTA CORRIENTE	39	Menos: Retenciones en la fuente que le practicaron por el año gravable de 1984 **	GR	-0-
	40	Menos: Retención recibida del cónyuge	GI	-0-
	41	Menos: Anticipo por el año gravable 1984	GN	-0-
	42	SALDO A PAGAR POR AÑO GRAVABLE 1984 (renglón 38 menos renglones 39, 40 y 41)	HA	115
	43	ó SALDO A FAVOR POR AÑO GRAVABLE 1984 (si suma renglones 39 a 41 es mayor que valor renglón 38)	HC	-0-
	44	Retención cedida al cónyuge (Si tiene saldo a favor por concepto de retenciones)	GD	-0-
	45	TOTAL A DEVOLVER, APLICAR O COMPENSAR POR 1984 (renglón 43 menos renglón 44)	HB	-0-
	46	Extemporaneidad (No. de recibo 0053562 Fecha 6 XI 1985)	FS	46
	47	Sanción del 20% cuando aumente el impuesto o disminuya el saldo a favor vencido el plazo legal para corregir	FZ	-0-
	48	ANTICIPO PARA EL AÑO GRAVABLE DE 1985 (ver instrucción)	FX	86
G	49	Ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional	PG	-0-
H	50	TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS DURANTE 1984 (Sume los rengs. 17, 20, 21, 25 y 49 y reste reng. 22)	QB	548.589

Salario	Deducción	Intereses	Retención	Otros	Nit o C.C.	Apellidos y nombre o razón social del retenedor	Valor retenido	Ciudad
GB	GK	GO	GH	GJ				
GB	GK	GO	GH	GJ				
GB	GK	GO	GH	GJ				
GB	GK	GO	GH	GJ				
GB	GK	GO	GH	GJ				

CUADRO No. 1 — Relación de bienes

Reng.	Tipo e identificación del bien	Costo ajustado	Valor patrimonial
1	Efectivo		350.000

CUADRO No. 2 — Casa o Apto objeto beneficio

Dirección: Municipio: Departamento:

Registro inmobiliario: Adquirida en: mes Año Precio compra $

Valor declarado '83 $ Costo ajustado '83 $ + reajuste '84 $ + adiciones '84 $

Costo ajustado '84 $ Avalúo catastral '84 $ Valor declarado '84 $

(A) $ (B) $ Mayor valor (A) ó (B) este valor llevelo al renglón 2

CUADRO No. 3 — Deudas a 31 Dic. 1984

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS A QUIENES LES DEBA DINERO		Uso Oficial	Valor de la deuda
NIT ó C.C.	Apellidos y nombres o razón social		
		D2	
		D2	
		D2	
		D2	

CUADRO No. 4 — Ingresos

Renglón	IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS DE QUIENES RECIBIO SUS INGRESOS			Uso Oficial	Valor total recibido
	Concepto	NIT ó C.C.	Apellidos y nombres o razón social		
9	LABORALES	99.999.176	H I M A T	J1	389.963
10	PRESTAC. EXENT.	99.999.176	H I M A T	J1	158.626
				J1	
				J1	
				J1	
				J1	

CUADRO No. 5 — Pagos a terceros

	IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS A QUIENES EFECTUO PAGOS (COSTOS, DEDUCCIONES O DESCUENTOS)					VALOR (sin centavos)
	NIT ó C.C.	Apellidos y nombres o Razón Social	CONCEPTO	Marque X		
18		CAJANAL	APORTES		DEDUCCIONES	28.414
		PALACIOS JUAN	ARRIENDO		DEDUCCIONES	120.000
					COSTOS	
					DEDUCCIONES	
					DESCUENTOS	

CUADRO No. 6 — Calculo del descuento especial

Pagado por arrendamiento	TOTAL $	120.000		
Hasta los primeros	$ 140.000	$ 120.000	x 20% $	24.000
Sobre exceso de	$ 140.000	$	x 5% $	
Pagado por salud y educación	TOTAL $	77.000	x 10% $	7.700
TOTAL DESCUENTO ESPECIAL			$	31.700

Sume este total $ 4.900 y lleve el resultado a la guía No. 2 frente al código CG

CUADRO No. 7 — Personas a cargo

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO (no incluya a su cónyuge, utilicelo para la guía No. 2)			
NIT o C.C. (si lo tiene)	Apellidos y nombres	Edad	Parentesco
	GOMEZ PALMA YARITHA ALEXANDRA	5	HIJA
	GOMEZ PALMA XIOMARA ENSOBELEY	8	HIJA
	GOMEZ PALMA MARYLADY CATHERINE	9	HIJA

Guías de rentas exentas y descuentos tributarios

Guía No. 1	Prima exenta (valor renglon 9 dividido por 13) mas vacaciones exentas (70% del valor prima exenta)	RA	120.596
	Cesantías, intereses sobre las cesantías y pensiones de jubilación, vejez o invalidez **	RF	
	Viáticos ocasionales (valor total recibido) y/o viáticos permanentes (50%) **	RH	
	Otras rentas exentas **	ZJ	38.030
	TOTAL RENTAS EXENTAS (traslade este valor al renglon 10)	RL	158.626
Guía No. 2	Del declarante (personal y especial mínimo $ 9.000)	CG	36.600
	Del cónyuge no declarante (personal y especial $ 9.000)	CI	
	Personas a cargo ($ 2.500 por cada una según cuadro No. 7)	CK	7.500
	Por retención en la fuente sobre salarios (25 % de los primeros $ 54.000 de lo retenido mas 10 % sobre el exceso)	CN	
	Por dividendos de sociedades anónimas y/o rendimientos fondos de inversión y valores	CX	
	TOTAL DESCUENTOS TRIBUTARIOS (trasladar este valor al renglón 30)	DC	44.100

Cuotas

	Primera	Segunda	Tercera
		Junio	Agosto	Octubre
Por año 1984 (renglón 42 ÷ 3)		$ (+)	$	$
Por anticipo 1985 (renglón 48 ÷ 3)		$ (+)	$	$

DATOS DE SU DECLARACION POR EL AÑO GRAVABLE 1983:

CLASE DE FORMULARIO: Rosado X 01 / 02

No. del sello de recepción: 002384 | Fecha: Día 21 Mes 3 Año 84

Lugar de presentación: BOGOTA

Patrimonio líquido a 31 Diciembre '83: $ 280.000

Valor del impuesto a cargo año anterior: $

134

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

impuestos nacionales

RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL No. 1

MB- 0053562

POR CONCEPTO DE:	FECHA DE PAGO DIA	MES	AÑO	FORMA DE PAGO E	CH	B	CLASE DE CONTRIBUYENTE PERSONA NATURAL	JURIDICA	C.C. ó NIT:
RENTA	06	11	85	X			X		00017162834 A C X

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

GOMEZ*MORA*LUIS*ALBERTO

EXPEDIDO EN	CODIGOS ADMON.	OF. RECAUDADORA	CON CARGO A LA ADMINISTRACION DE	CODIGO	CODIGO INTERNO
BOGOTA	03	01	BOGOTA	0 3	000301240002 3

PERIODO GRAVABLE	BIMESTRE	REGIMEN C B S	MES	EXPLICACION DEL CONCEPTO	USO OFICIAL L X	NUMERO	FECHA DIA MES AÑO
1984	***	*****					

IMPUESTO	INTERES MORATORIO	SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	OTRAS SANCIONES	TOTAL INTERES Y SANCIONES
**********	**********	********46	**********	********46

TOTAL RECAUDADO: ********46

LA SUMA DE: *CUARENTA*Y*SEIS*PESOS

SPD-IV-85-4'085.714

LIQUIDADOR

CAJERO

MH-1557

CONTRIBUYENTE

CARVAJAL S.A.

6

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

No. 259636

SOLICITUD No 02495

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

C E R T I F I C A

Que GOMEZ CARMEN) VDE. .....

Está a PAZ Y SALVO por concepto de los impuestos y contribuciones causados en razón del inmueble de su propiedad situado en CR. VEINTISEIS OCHO SESENTA Y TRES (CR. 26 8-63) .....

RECIBO PREDIAL No. 633728 ..... CAJA No. 103 DE ENE 13/86 ..... DE 19

REGISTRO CATASTRAL No. 8 26 6 .....

AVALUO $430.810. TAR. 7.50

VALIDO HASTA DIC. 31/86

FECHA DE EXPEDICION ENE 17/86

CONTRALORIA DISTRITAL

AVG
Elaborado por

Revisó Auditoria Tesoreria

Por el Tesorero Distrital de Bogotá

VER RESPALDO

EXCLUSIVO PARA CORREO

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1995

NOMBRE: GOMEZ MORA JACINTO

DIRECCION: Carrera 26 8 69 - 8 63 ZONA P 00146

9 50108 35661 8

PREIMPRESO

BANCO DE BOGOTA RID 0498395
SANTAFE DE BOGOTA - DID
0105701007052 - 4
0105701007052 - 4
CONTRIBUYENTE

DATOS GENERALES A

1 MATRICULA INMOBILIARIA: 050 - 09213 80

2 CEDULA CATASTRAL: 8 2 6 6

3 DIRECCION: Carrera 26 8 69

4 CODIGO DIRECCION: 150260000800630000

5 DESTINO: 10

6 ESTRATO: 3

7 TARIFA POR MIL: 5 DECIMAL: 0

8 AREA DE TERRENO (M2): 4 6 0 NO COLOQUE DECIMALES

9 AREA CONSTRUIDA (M2): 1 5 0 NO COLOQUE DECIMALES

10 [X] PROPIETARIO [ ] POSEEDOR

11 [X] EN COMUNIDAD

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

(MARQUE X) C.C. [X] NIT. [ ] No. 17162834 D.V.

13 TELEFONO: 2016586

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

GOMEZ MORA LUIS A.

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION

Carrera 26 Nº 8 - 69

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL *Y NO ESCRIBA CENTAVOS*

BASE LIQUIDACION PRIVADA B

16. AUTOAVALUO	AA	8.581.000
17 IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7)/ 1000	FU	43.000
18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	6.000
19 MAS: SANCIONES	VS	0
20 TOTAL SALDO A CARGO	HA	37.000

FIRMA D

Firma del Declarante

NOMBRE Luis A. Gómez Mora

C.C. No. 17162834

PAGO C

21 VALOR A PAGAR	VP	37.000
22 INT. DE MORA	IM	0
23 TOTAL A PAGAR	TP	37.000

24 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR **MARQUE** X [ ] Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO **PREIMPRESO** Y EL NUMERO DEL **AUTOADHESIVO**.

25 NUMERO PREIMPRESO DECLARACION ANTERIOR (12 DIGITOS)

26 NUMERO AUTOADHESIVO DECLARACION ANTERIOR (14 DIGITOS)

Impreso por Formatec

2130 004 125 A 180 06/01/95 03:04 PM 057

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

27 MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOAVALUO 1994 INCREMENTADOS EN IPC

$*****37,000.00

28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994

7

$*****37,000.00

9 50108 35661

PREIMPRESO

- CONTRIBUYENTE -

7

137

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

01

Declaración del Impuesto Predial Unificado
AÑO GRAVABLE 1998

IMPUESTOS DISTRITALES
Haciendo más Capital

199811697493

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 26 B 69

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050 09213

3. CÉDULA CATASTRAL: E 2 6 6

4. ÁREA DE TERRENO (M2): 450 (NO COLOQUE DECIMALES)

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 150 (NO COLOQUE DECIMALES)

6. ESTRATO: 3

7. DESTINO: 10

8. TARIFA: 05 (POR MIL, DECIMAL)

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: COHEZ HORA JOSE JOAQUIN

10. PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ]

11. IDENTIFICACIÓN C.C. [X] NIT. [ ]

NÚMERO: 17143283

DV:

12. TELEFONO: 2015029

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE: KR 26 B 69

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	71944000
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	344000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	344000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	344000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	34000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	310000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: Jose Joaquin Cohez Hora.

C.C. No. 17143283

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN [ ]

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BANCO DE BOGOTÁ
SANTAFE DE BOGOTA
AVENIDA COLON
19 JUN 1998
05

1388

Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

199

Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

1999112161787

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 2 6 # 6 9

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050 09213

3. CÉDULA CATASTRAL: X 2 6 6

4. ÁREA DE TERRENO (M2)	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	6. ESTRATO	7. DESTINO	8. TARIFA
450 (NO COLOQUE DECIMALES)	150 (NO COLOQUE DECIMALES)	3	10	05 (POR MIL DECIMAL)

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN

10. PROPIETARIO	POSEEDOR	USUFRUCTUARIO	11. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	12. TELÉFONO
X			C.C. X NIT	1 [illegible]		2015029

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE: K 2 6 # 69

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	84240000
15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	423000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)	HA	423000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	0
19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	0

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: [illegible]

C.C. No. [illegible]

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

BANCO DE BOGOTÁ BANCO DE BOGOTÁ NIT 2094792
OF. RICAURTE - BTA.
CAJA 4 - 6 JUL 1999 OF 057
0105704003931 - 6
0105704003931 - 6
RECIBIDO SIN PAGO

Antes de diligenciar este formulario LEA cuidadosamente las instrucciones impresas al respaldo.

139

Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.
1200

Declaración del Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2000

2000

Formulario No. 2000110563718

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 26 8 69

2. ESTRATO: 3

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050 09213

4. CÉDULA CATASTRAL: 8 Z 6 6

Si USTED por este mismo predio ha venido declarando en los años anteriores con una dirección DIFERENTE escríbala en ESTE ESPACIO.

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DEL TERRENO (M2): 450 (NO COLOQUE DECIMALES)

9. ÁREA CONSTRUÍDA (M2): 150 (NO COLOQUE DECIMALES)

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (Según tabla de instrucción 11)

10. DESTINO: 10

11. TARIFA: 05 (POR MIL DECIMAL)

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted)

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: GOMEZ HORA JOSE JOAQUIN

13. PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ]

14. IDENTIFICACIÓN C.C. [X] NIT [ ] NÚMERO: 17143283 DV: -

15. TELÉFONO: 2015029

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Para notificación de actos administrativos. **Recuerde:** El **Apartado Aéreo NO** sirve como dirección para notificación.

KR 26 8 69

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

17. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	84640000
18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 11 y divida por 1.000)	FU	423000
19. Más: SANCIONES	VS	0
20. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 18 + 19)	HA	423000

F. PAGO (Escriba el valor que va a pagar con esta declaración, tenga en cuenta las instrucciones 21 a la 24)

21. VALOR A PAGAR	VP	0
22. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	0
23. Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 21 - 22 + 23)	TP	0

G. FIRMA Recuerde: La declaración DEBE ser firmada por el PROPIETARIO, POSEEDOR o APODERADO del predio

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE DEL DECLARANTE: JOSE JOAQUIN GOMEZ H.

C.C. No. DEL DECLARANTE: 17143283.

H. CORRECCIÓN (Transcriba el número del autoadhesivo colocado por el banco)

25. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

BANCO DE BOGOTA SP 2632801
SANTA FE DE BOGOTA D.C - DID
Dirección de Impuestos Distritales
01057050060

RECIBIDO SIN PAGO
TIMBRE Y SELLO DEL BANCO
CAJ. 5
6 JUL. 2000
057

PRECIO VENTA PUBLICO $ 730ºº

140

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN LAS HOJAS ADICIONALES

Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
101

Formulario Único para Declaración del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 2001101010004999190

AÑO GRAVABLE (Escriba el año gravable que va a declarar o pagar)	OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)							
2001	DECLARACIÓN Y PAGO		DECLARACIÓN SIN PAGO	X	CORRECCIÓN SIN PAGO		CORRECCIÓN Y PAGO		SOLAMENTE PAGO	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 26 8 69

2. ESTRATO	3. CHIP (Código homologado de identificación del predio)	4. MATRÍCULA INMOBILIARIA	5. CÉDULA CATASTRAL
3	AAA0034BWPP	050 09213	8 26 6

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) (NO ESCRIBA DECIMALES)	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) (NO ESCRIBA DECIMALES)
450	150

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (según instrucción al respaldo)

8. DESTINO	9. TARIFA (POR MIL DECIMAL)
10	05

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted).

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	12. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	13. TELÉFONO
PROPIETARIO X / POSEEDOR / USUFRUCTUARIO	C.C. X / NIT.	17143283	-	2015029

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada.
Recuerde: el **Apartado Aéreo NO** sirve como dirección para notificación.

KR 26 8 69

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	83 798 000
16. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000	FU	419 000
17. Más SANCIONES	VS	0

F. SALDO A CARGO

18. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 16 + 17)	HA	419 000

G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)

19. VALOR A PAGAR.	VP	0
20. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Solo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	0
21. Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	0

H. CORRECCIÓN O SOLAMENTE PAGO

23. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO ☐

I. FIRMA Recuerde: si es una declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio, si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realice.

FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

ESPACIO PARA AUTOADHESIVO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS AL RESPALDO

141

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría HACIENDA

010100

Formulario Único de Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 101010001774940

AÑO GRAVABLE: 2002 (Escriba el año gravable que vaya a declarar, corregir o pagar)

OPCIONES DE USO (Marque con X una sola opción): DECLARACIÓN INICIAL [X] CORRECCIÓN [ ] SOLAMENTE PAGO [ ] PAGO ACTO OFICIAL [ ]

Número de autoadhesivo (Ver instrucciones):

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP (Código homologado de identificación del predio): AAA0034BWPP
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 921380
3. ESTRATO: 3
4. CÉDULA CATASTRAL: 8 26 6
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 26 8 69

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2): 450. (DECIMAL)
7. ÁREA CONSTRUIDA (M2): 150. (DECIMAL)

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (Según instrucciones)

8. DESTINO: 10
9. TARIFA: 05. (POR MIL. DECIMAL)

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ] USUFRUCTUARIO [ ]
12. IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ] NÚMERO: 17143283 DV:
13. TELÉFONO: 3751701

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado. **Recuerde:** El **Apartado Aéreo NO** sirve como dirección de notificación.
KR 26 8 69

E. PAGO ACTO OFICIAL

15. NÚMERO DEL ACTO:
16. FECHA DEL ACTO (AÑO — MES — DÍA):

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA.

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer con detenimiento las instrucciones del formulario)

17. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	89 337 000
18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 9) y divida en 1.000	FU	447 000
19. Más: SANCIONES	VS	0

G. SALDO A CARGO

20. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 18 + 19)	HA	447 000

H. PAGO

21. VALOR A PAGAR	VP	0
22. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	0
23. Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (Renglón 21 - 22 + 23)	TP	0

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI [ ] NO [X] Mi aporte podrá destinarse a: Opción A Opción B Opción C

25. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 18)	AV	0
26. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 24 + 25)	TA	0

J. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO

Jose Ruiz

NOMBRE: Jose Joaquin Gomez Mora

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Banco de Occidente
OF. RICAURTE - BTA.
CAJA 3
05 JUL. 2002
OF 202
RECIBIDO SIN PAGO

23 202 01 003621 1
SANTAFE DE BOGOTA, DC-DDI
23 202 01 003621 1
BANCO DE OCCIDENTE 10302 0009
2320201003621I
PREDIAL AUTOLIQ 2002/07/05
NORMAL
2002/07/05 16:07:27

SELLO Y/O TIMBRE

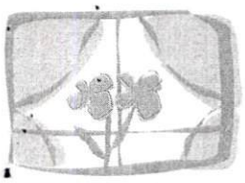

58,498

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría HACIENDA

142

010116

Formulario No.

Formulario para Declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

AÑO GRAVABLE **2002**

101011602600520

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	4. CÉDULA CATASTRAL	5. ESTRATO
AAA0034BWPP	KR 26 8 69	921380	8 26 6	3

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2)	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)
334.1	378.2

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. DESTINO	9. TARIFA
10	5.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN	TIPO C.C.	NÚMERO 17143283
GOMEZ MORA JACINTO	TIPO C.C.	NÚMERO 17080649

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 26 8 69 2321

FECHAS LÍMITES DE PAGO

		DD/MM/AAAA 1	DD/MM/AAAA 2	DD/MM/AAAA 3
		DESDE 01/ENE/2002 HASTA 26/ABR/2002	DESDE 27/ABR/2002 HASTA 21/JUN/2002	DESDE 22/JUN/2002 HASTA 05/JUL/2002
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
13. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	89,337,000	89,337,000	89,337,000
IMPUESTO A CARGO	FU	447,000	447,000	447,000
15. SANCIONES	VS	0	0	0
F. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	447,000	447,000	447,000
G. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	VP	447,000	447,000	447,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	67,000	45,000	0
19. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
20. TOTAL A PAGAR	TP	380,000	402,000	447,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

1 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000380000(96)20020426

2 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000402000(96)20020621

3 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000447000(96)20020705

CON PAGO VOLUNTARIO

4 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000425000(96)20020426

5 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000447000(96)20020621

6 (415)7707202600085(8020)020021010116026005 20(3900)00000000492000(96)20020705

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI ☐ NO ☐ Mi aporte podrá destinarse a:

		Opción A	Opción B	Opción C
21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14)	AV	45,000	45,000	45,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)	TA	425,000	447,000	492,000

I. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRE

C.C. ☐ C.E. ☐ NÚMERO

ESPACIO PARA AUTOADHESIVO

SELLO Y/O TIMBRE

143

AÑO GRAVABLE 2011

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 2013201013007174769 **201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0034BWPP	2. MATRICULA INMOBILIARIA	921380	3. CEDULA CATASTRAL	8 26 6

4. DIRECCION KR 26 8 69

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO				C. TARIFA Y EXENCIÓN					
5. TERRENO (m2)	334.10	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	378.20	7. TARIFA	6	8. AJUSTE	66,000.00	9. EXENCION	.00

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA

11. IDENTIFICACIÓN CC 17143283

12. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 26 8 69

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA 18/SEP/2013	HASTA 23/SEP/2013
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	268,191,000	268,191,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,543,000	1,543,000
16. SANCIONES	VS	625,000	625,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,543,000	1,543,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,168,000	2,168,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	2,168,000	2,168,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	954,000	960,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	3,122,000	3,128,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☑ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	3,122,000	3,128,000

Bancolombia 2

Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB

07231720058486

(415)7707202600018(8020)07231720058486

SELLO O TIMBRE

BANCOLOMBIA BOGOTA - BARRIO RICAURTE 2013 SET 23 RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2010

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. 2013201013007174751 **201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0034BWPP	2. MATRICULA INMOBILIARIA	921380	3. CEDULA CATASTRAL	8 26 6

4. DIRECCION KR 26 8 69

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO				C. TARIFA Y EXENCIÓN					
5. TERRENO (m2)	334.10	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	378.20	7. TARIFA	6	8. AJUSTE	64,000.00	9. EXENCION	.00

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA

11. IDENTIFICACIÓN CC 17143283

2. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 26 8 69

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA 18/SEP/2013	HASTA 23/SEP/2013
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	214,288,000	214,288,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,222,000	1,222,000
16. SANCIONES	VS	715,000	715,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,222,000	1,222,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,937,000	1,937,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,365,000	1,365,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	203,000	204,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,568,000	1,569,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☑ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,568,000	1,569,000

74

BANCOLOMBIA BOGOTA - BARRIO RICAURTE

144

AÑO GRAVABLE 2012

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. **2013201013007174776** **201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. CHIP	AAA0034BWPP	2. MATRICULA INMOBILIARIA	921380	3. CEDULA CATASTRAL	8 26 6		
4. DIRECCION	KR 26 8 69						
B. INFORMACION SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO				**C. TARIFA Y EXENCIÓN**			
5. TERRENO (m2)	334.10	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	378.20	7. TARIFA	6	8. AJUSTE	78,000.00	9. EXENCION	.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE							
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA					11. IDENTIFICACIÓN	CC 17143283
12. DIRECCION DE NOTIFICACION	KR 26 8 69					13. CÓDIGO DE MUNICIPIO	11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA 18/SEP/2013	HASTA 23/SEP/2013
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	305,834,000	305,834,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,757,000	1,757,000
16. SANCIONES	VS	395,000	395,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,757,000	1,757,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,152,000	2,152,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	2,152,000	2,152,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERES DE MORA	IM	620,000	627,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	2,772,000	2,779,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	2,772,000	2,779,000

AUTOADHESIVO

Bancolombia 2

Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB

07231720058479

(415)7707202600018(8020)07231720058479

OFIXPRES

SELLO O TIMBRE

BANCOLOMBIA S.A. BOGOTA - BARRIO RICAURTE 2013 SET 23 OF. 231 RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2013

Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. **2013201014006571721** **201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE					
1. CHIP	AAA0034BWPP	2. DIRECCION PREDIO	KR 26 8 69	4. IDENTIFICACIÓN	CC 17143283
3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	JOSE JOAQUIN GOMEZ MORA				

		HASTA 18/SEP/2013	HASTA 23/SEP/2013
B. PAGO			
	TP	2,117,000	2,125,000
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	2,117,000	2,125,000

D. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA: José Joaquin Gómez Mora C.C. ☒ C.E. ☐

NOMBRE Y APELLIDOS: Jose Joaquin Gómez Mora - 17143283 Bogd

SIN PAGO VOLUNTARIO	Fecha Limite de Pago	CON PAGO VOLUNTARIO
(415)7707202600085(8020)02013201014006571721(3900)000000002117000(96)20130918	18/SEP/2013	(415)7707202600085(8020)02013201014006571721(3900)000000002117000(96)20130918
(415)7707202600085(8020)02013201014006571721(3900)000000002125000(96)20130923	23/SEP/2013	(415)7707202600085(8020)02013201014006571721(3900)000000002125000(96)20130923

15

VO Bancolombia 1

RE BANCOLOMBIA S.A. BOGOTA - BARRIO RICAURTE

145

quidación
encia del
nificado

Formulario No.
2014301010004762050

No. referencia del recaudo
14015858355

301

RIA 921380 | 3. CÉDULA CATASTRAL 8 26 6

C. TARIFA Y EXENCIÓN

378.20 | 7.TARIFA 6.00 | 8. AJUSTE 82,000 | 9. EXENCIÓN 0.00

RTO GOMEZ MORA | 11. IDENTIFICACIÓN CC 17162834

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

	Hasta 20/06/2014 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
AA	539,510,000	
FU	3,155,000	
VS	0	
AT	0	
IA	3,155,000	
HA	3,155,000	
VP	0	
TD	0	
IM	0	
TP	0	

SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]

AV	0	GNB SUDAMERIS OFI: 80 -RECAUDO DETALL/ 34 CAJ BEALOLJ1
TA	0	0 SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barral N.V.

20/06/14 / 11:32:49 / 50 / 543 / 527
TOTAL/$ SIN PAGO FORM:14015858355
SERIAL:120800S4144210 CONTROL:68363434

SELLO

SAT

CONTRIBUYENTE

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 80 SUPERCADE CENTRO AIMINISTRAT
Fecha : 20/06/2014 Hora : 11:32:50
Cajero : BEALOLJ1 Caja : 34
Control : 1584553-I

SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barr 0.00
120800S4144210 14015858355

TOTAL 0.00

Vlr. Recibido. 0.00
Vlr. Cambio. 0.00
Vr. Recaudos. 1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

76

146 17

AÑO GRAVABLE 2015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2015201013003505445	No. referencia del recaudo 15013468792	301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0034BWPP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 921380	3. CÉDULA CATASTRAL 8 26 6
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 26 8 69		

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO / **C. TARIFA Y EXENCION**

5. TERRENO (M2) 334.10	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 378.20	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 85,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL AMPARO PALMA HERNANDEZ	11. IDENTIFICACIÓN CC 41794502
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 26 8 69	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 19/06/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	580,096,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,396,000	
16. SANCIONES	VS	0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,396,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,396,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	3,396,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,396,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI [ ] NO [X]		Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	340,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	3,736,000	

COLPATRIA 844 CAJA 1
Recaudo de Impuestos Distritales
Secu: 474 Fecha: 6/19/2015 3:48:58 PM
Jornada: N CTA: ****0000
Referencia: 15013468792044434889
3813000834489772801
No. Aut: 905152
Efectivo: $3,396,000.00
Cheque: $0.00
Valor Total: $3,396,000.00

SAT

COLPATRIA MULTIBANCA
OF CADE SUPERCADE CAD
CAJA 01 19 JUN 2015 O.F. 844
RECIBIDO PAGO

SELLO

147

AÑO GRAVABLE 2016	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	electrónica sin asistencia del Impuesto	Formulario No. 2016301010007335485	No. referencia de recaudo 16012815847	301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP AAA0034BWPP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00921380		3. CÉDULA CATASTRAL 8 26 6	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 26 8 69				
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		**C. TARIFA Y EXENCIÓN**		
5. TERRENO (M2) 334.10	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 378.20	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 89,000	9. EXENCIÓN 0.00
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN AMPARO PALMA HERNANDEZ			11. CC 41794502	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 26 8 69			13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	589,647,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,449,000	
16. SANCIONES	VS	0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,449,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,449,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	0	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	0	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de	SI [ ] NO [X]	Mi aporte debe destinarse al proyecto [ ]	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	0	

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

78

148

AÑO GRAVABLE 2016	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	Formulario sugerido del Impuesto predial unificado	Formulario No. 2016201011617295080	No. referencia de recaudo 16011538414	301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0034BWPP	2. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00921380	3. CÉDULA CATASTRAL 8 26 6
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 26 8 69		

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO / **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M2) 334.10	6. CONSTRUCCION (M2) 378.20	7.TARIFA 6.00	8. AJUSTE 89,000	9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN AMPARO PALMA HERNANDEZ	11. CC 41794502
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 26 8 69	13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	589,647,000	589,647,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,449,000	3,449,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,449,000	3,449,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,449,000	3,449,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	3,449,000	3,449,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	345,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,104,000	3,449,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			

...orto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐

... PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	345,000	345,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	3,449,000	3,794,000

SAT

SELLO

DAVIVIENDA
51-755 H.N.
01 JUL. 2016
CAJERO 3
RECIBIDO CON PAGO

$ 3449000

CONTRIBUYENTE

79

Informe de inspección

gasNatural fenosa

149

Código de operación	Fecha de ejecución			Hora		Consecutivo
46 12	DD 12	MM 05	AAAA 2014	Inicial 13:00	Final 14:40	5327

Resultado operación	Descripción resultado	Motivo de Inspección
101	Efectiva	Instalacion de Medidor por Hurto

Datos del cliente

Póliza	Provincia	Municipio	Distrito	Malla	Sector	Teléfono
19384047		1	2	131	388	2373096

Cliente	Dirección
GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN	KR 26 8 0069 02 00001

Actualización de datos

Cliente	Dirección	Teléfono

Precintado	Localidad	Barrio	Número de celular	E - mail
No	Martinez	Picaruta	3006188517	

Identificación del medidor

	Marca	Modelo	Número	Ubicación	Lectura	Sentido	Prueba de litraje (litros)	M.P.O.P	Q MAX.
Medidor Registrado							Inicial Final		
Medidor Encontrado	DM	01/01/2005	58673				Inicial Final		
Medidor Nuevo	DM	71-14-5	4629816	8	0	Izq	Inicial 631 Final 634,4	50Kpa	2,5m3/h

Identificación de Regulador

	Código-Marca-Modelo	Orificio	Ubicación	Toma de presión		Código Manómetro / Rango	Q MAX	Presión de Salida
Regulador Encontrado	9/ Humcar/R-4	2,9mm	8	Presión Dinámica 0,30 und PSIG	Presión Estática 0,34 und PSIG	BS-045 / 0-5	4m3/h	0,33
Regulador Nuevo				Presión Dinámica und	Presión Estática und	Código Manómetro / Rango	Q MAX	Presión de Salida

Código de Anomalía	Descripción de anomalía	Clase de Uso	Actividad Comercial	Tipo corte	Prueba de estanqueidad a la Instalación Interna
37	Medidor Levantado	Res	4		Satisfactoria SI ☒ NO ☐

Instalación interna

Material	Tipo de Trazado	Diámetro
Cobre ☒ Galvanizado ☐ Mixto ☐ otro ☐	A la vista ☒ Empotrado ☐ Subterraneo ☐ Mixta ☐	1/2" ☒ 3/4" ☐ 1" ☐ 1 1/4" ☐ 1 1/2" ☐ 2" ☐ 3" ☐ Otro ☐

Prueba de estanqueidad al Centro de Medición

Satisfactoria Si ☒ No ☐ — Cantidad Registrada: — Vol% ☐ ppm ☐

Equipo ☐ Prueba agua jabón ☒ — Marca/serie:

Combustión

Detección de monóxido

Si ☐ ppm ☐ No ☐

Equipo Utilizado marca/serie:

Carga Instalada

Código	Descripción del Quemador	Btu Total	Instalado Si	Instalado No	Registro fotográfico Si	Registro fotográfico No
1-1	1Q de 55.362 BTU/h x Placuela	55.362	X		X	
		Total de BTU	55.362	M3/h:	1,5m3/h	

Conceptos a facturar

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
180943	Medidor	1	166.049	166.049
191015	Conector	1	5.360	5.360
	Visita	1	43.315	43.315

Requiere cambio de medidor SI ☐ NO ☒

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Relación de Precintos — **Suma total** $214.724

Código	Cantidad	Consecutivo	Situación	Código	Cantidad	Consecutivo	Situación
191003	1	5065182	INS				

Observaciones: Se realiza visita para Instalacion de Medidor por Hurto, se hace prueba al Medidor registra y del centro de Medicion sin fugas. Valor Total: $214.724: Doscientos catorce Mil setecientos veinty cuatro pesos Pago a 36 Cuotas Todo queda en orden y a satisfacion de la persona que atendio la visita Todo a solicitud del cliente

Inspeccionado por: BSI	Firma:	Cliente ☐ Testigo ☒
Nombre: Jimmy A. Acero G.	Nombre:	
Código: 26501	Cédula:	Inspecionado en presencia de: Sabrina

Línea de emergencia 24 horas 164. Línea de atención al cliente 3078121, lunes a viernes 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Nota Importante: Todos los cobros se realizan a través de la factura. Absténgase de entregar dinero a las personas que lo visitan. Señor cliente la reconexión no autorizada del servicio acarrea

Esta Inspección no reemplaza la revisión periódica de las instalaciones internas según resolución CREG 059 de 2012

BSI COLOMBIA S.A.
ACERO GONZÁLEZ JIMMY A.
CODIGO 26501
CONTROL DE MEDICIÓN

Gas Natural S.A., ESP Nit. 800.007.813-5 / Calle 71A No. 5-38 - Bogotá /Tel.: +57 1 307 81 21 / Entidad Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. NUIR: 2-110010000-6

150

Alcaldia Local de Martires
Rad No 2010-142-002580-2
Fecha 21/05/2010 19:20:07
CIU LUIS ALBERTO GOMEZ MORA
140->Despacho Alcaldia de Martires

Bogotá, 25 de Mayo de 2010

Señor Alcalde – L-14
LUIS ERNESTO RINCON ASCENCIO
Localidad los Mártires.
Bogota, D. C.
E. S. D.

REF: Deterioro residencial por Granizada ayer, DPAE

Respetado Sr. Alcalde:

Con mi atento saludo y tras la Granizada y Vendaval de ayer, pongo en su conocimiento, para discernimiento y evaluación, ante la oficina de Prevención y Atención de Emergencias, que la precipitación, produjo taponamiento de las bajantes de las canales, propiciando el derramamiento de agua, que rebozadas ingresaron por las venas de las tejas, inundando los Techos de mi Vivienda, que está Ubicada, en la Carrera 26 Nª 8-71 Barrio Ricaurte de nuestra Localidad de Los Mártires, para que por su anuencia y Digno conducto, dicha Oficina dé viabilidad al auxilio contemplado para éstas eventualidades, porque siendo los cielo-razos de bahareque, el Agua se esparció por las hendiduras, Inundando todas las habitaciones, con el deterioro de: techos, camas, tendidos, ropas, los muebles y enseres además de tejas transparentes y paredes.

En la certeza de hallar asentimiento al auxilio que para éstas eventualidades, está contemplado, quedo suscrito del Sr. Alcalde y de la DPAE, con sentimientos de gratitud y aprecio.

Cordialmente,

c.c. DPAE

LUIS ALBERTO GÓMEZ MORA
CARRERA 26 No. 8-71-Ricaurte
Cel: 3125369421 - 3015958566

151

SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

26APR'19 pm12:08:17s
JUZGADO 09 CIVIL CTO.
21 Folios

REF: PROCESO DIVISORIO DE JACINTO GOMEZ MORA.....
CONTRA: AMPARO PALMA GHERNANDEZ Y KRAUS ELKIN GOMEZ

No.2.017-233

MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.900.58 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 51.90.558 del C.S. de la J., obrando en nombre y representación d la seora AMPARO LAMA HERNANDEZ, manifiesto al señor Juez que por medio de un proceso incidental se reconozcan las mejoras efectuadas por mmi representada al inmueble ubicado en la carrera 2 No. 8.-63/71 del barrio Ricaurte identificado con matricula inmobiliaria 50C-921380, inmueble materia de presente litigio.

HECHOS

PRIMERO: Mi representada ha residido en el inmueble junto con su familia desde el año 1975.

SEGUNDO: Durante este tiempo la demandada señora Amparo, ha realizado mejoras necesarias en el inmueble, ente otros la reconstrucción del techo que por las lluvias se vino abajo dejando el inmueble desprotegido hasta el punto de que mi representada y su familia perdió la mayoría de sus enceres, razón por la cual presento ante el alcalde de la zona una un auxilio para tratar de sufragar algunas de las perdidas (adjunto cop0ia de la carta mencionada con sello de recibo). Durante tres meses ella junto con su familia se trasladó a otro inmueble de un familiar, mientras conseguía los dineros necesarios para los arreglos

TERCERO: Mi representada también asumió el pago de los impuestos prediales a partir del año 1984 fecha en la cual fue reconocida como propietaria hasta el año 2.016 en el año 2.017 este impuesto fue cancelado por el señor Jacinto, para poder iniciar el juicio de sucesión.

CUARTO: Mi representada durante su permanencia en el inmueble ha sufragado la totalidad de los gastos e sostenimiento del mismo, dineros estos que es muy difícil guardar pruebas de estos gastos.

PRETENSIONES

Sírvase su señoría una vez se determine si el inmueble será dividido o vendido en remate, se reconozca a mi representada los valores cancelados según su cuota parte.

PRUEBAS

Solicito se decreten y tengan como tales las siguientes:

Documentales existentes.

1.Carta enviada a la alcaldía de fecha 25 de mayo de 2.010 en donde consta que el inmueble sufrió un deterioro.
2-Copia del impuesto predial del año 1984 Por valor de $230.000

3.Copia del impuesto predial del año 1985 por valor de $548.589.

4-Copia del impuesto predial del año 1985 Por valor de $46.000

5-Copia del impuesto predial del año 1986 Por valor de $430.810

6-Copia del impuesto predial del año 1995 Por valor de $37.000

7-Copia del impuesto predial del año 1998 Por valor de $310.000

8-Copia del impuesto predial del año 1999 Por valor de $423.000

9-Copia del impuesto predial del año 2.000 Por valor de $423.000

10-Copia del impuesto predial del año 2.001 Por valor de $419.000

11- Copia del impuesto predial del año 2.002 Por valor de $492.000

12-Copia del impuesto predial del año 2.008 Por valor de $463.000

13- Copia del impuesto predial del año 2.009 Por valor de $1.111.000

14-Copia del impuesto predial del año 2.010 Por valor de $1.569.000

15-Copia del impuesto predial del año 2.011 Por valor de $3.128.000

16- Copia del impuesto predial del año 2.012 Por valor de $2.779.000

17- Copia del impuesto predial del año 2.013 Por valor de $2.125.000

18- Copia del impuesto predial del año 2.014 Por valor de $3.155.000

19- Copia del impuesto predial del año 2.015 Por valor de $3.396.000

20- Copia del impuesto predial del año 2.016 Por valor de $3.449.000

21- Copia del impuesto predial del año 2.016 Por valor de $3.449.000 (este impuesto fue pagado dos veces)

22- Informe de fecha 12 de mayo del año 2.014, de inspección de gas natural en donde consta que se presentó hurto de dos contadores.

PRUEBAS DOCUMENTALES FALTANTES.

1- Sírvase su señoría oficiar a la secretaria de hacienda con el fin de que informe el estado actual de los impuestos del inmueble materia de este litigio.
2- Sírvase su señoría oficiar a la empresa de acueducto de esta ciudad con el fin de que informe si el predio en comento fue objeto e hurto del contador de agua, pues el costo de loa reposición del mismo fue cancelado en el recibo del servicio.
3- Sírvase su señoría oficia a homecenter con el fin de que expida copia de la factura de compra de tejas y material necesario para el arreglo del inmueble en el mes de agosto de 2.010.
4- Sírvase su señoría oficiar al banco Bancolombia con el fin de que certifique que de la cuenta de ahorros No. 697-591814-76 se debito el dinero directamente a homecenter con el cuales se cancelaba la factura de los elementos citados en precedencia.
5- Sírvase su señoría oficiar al establecimiento de comercio denominado

Pruebas testimoniales

1-Sirvase su señoría fijar fecha y hora para que las personas que cito a continuación depongan sobre los hechos y pretensiones del presente incidente, todas son mayores de edad.
-Ana Mercedes Alfaro cedula 41.599.569 resiente en la cra 28 No. 2-18 segundo piso Bogotá celular 3002664798

153

-Martha Cecilia Pedraza C.C 52.211.767 residente en la calle 11 No 27-39 de Bogotá celular 3103212127

Sírvase su señoría fijar fecha y hora para llevar acabo interrogatorio de parte a los señores Jacinto Gómez Mora y Elkin Krauss Gomes, mayores y parte dentro el proceso con el fin que manifiesten si realizaron algún pago por concepto e mejoras e impuestos del inmueble.

-Javier francisco peñuela C.C No. 79.418.209 residente en la cra 19 A No. 10-20 3 piso. Celular 3007296458

DERECHO

Fundo esta solicitud en los siguientes artículos: 412 código general del proceso, ley 1564 de 2.012, art 206 CGP.

COMPETENCIA

Es usted competente por conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como prueba y copia de la solicitud para archivo del juzgado.

Del Señor Juez.

Atentamente,

Mary Janeth Woodcock M

Mary Janeth Woodcock Montenegro
C.C. .No.51.900.558 de Bogotá.
T.P. No.81.754 del C.S. de la J.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS [07 JUN 2019], INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2017 - 233 PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, INFORMANDO QUE:

Con solicitud de fls 151 al 153 C Anexos fls 132-150)

Sandra Espinel C

SANDRA MILENA ESPINEL C.
SECRETARÍA

155

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUN 2019

Ref. Divisorio No. 11001310300920170023300

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

1. Requiérase a las partes para que en el término perentorio de treinta (30) días procedan a dar cuenta del trámite surtido al Despacho comisorio ordenado en audiencia evacuada el 26 de abril de 2019, a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, so pena de declarar desistimiento tácito de la misma, según lo dispuesto en el art. 317 del Código General del Proceso.

Por Secretaría procédase a la contabilización del término respectivo, una vez fenecido ingrese al Despacho para lo que corresponda.

2. En NIÉGUESE la petición vista a folios 132 a 151 del expediente, comoquiera que ésta resulta extemporánea en tono a lo previsto en el art. 412 del Código General del Proceso, dado el estadio procesal en que nos encontramos a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

J.S.T.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Noveno Civil del
Circuito de Bogotá, D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior se notificó por Estado
Nº. 64 Fecha 18 JUN 2019
Secretario (a)

156

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. **0058**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

COMISIONA AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA

Y LE HACE SABER:

Que dentro del proceso **DECLARATIVO - DIVISORIO**, con el No. 11001310300920170023300 adelantado por **JACINTO GOMEZ MORA** – C.C. 17.080.649 contra **AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** – C.C. 41.794.502, **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS** – C.C. 1016054522.

Mediante sentencia de fecha Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019), se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del(los) bienes inmueble(s) materia de la división, el cual de conformidad con el certificado de tradición y libertad cuenta con el folio de MATRICULA INMOBILIARIA número 50C-921380, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro y que registran la(s) siguiente(s) direcciones. Tipo de Predio: Urbano 3) CARRERA 26 8-71. 4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL). Dispone de todas las facultades necesarias para adelantar su labor, incluso la designación de secuestre y la fijación de honorarios provisionales, así como la de subcomisionar.

INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en la ley vigente, se anexa a costa de la parte interesada, copia(s) simple(s) de: la providencia que admitió la demanda, así como de la providencia que ordenó la comisión y de la copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Tenga en cuenta el actor que al momento de llevarse a cabo la diligencia de secuestro, deberá aportar al comisionado los documentos idóneos donde consten los linderos tanto Generales como Especiales de los Inmuebles.

Anexo: Lo enunciado en ____ folios

Alcaldía Local de Mártires
R No. 2019-641-004491-2
2019-07-08 16:03 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem D: JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCU

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. GILBERTO TINOCO RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 19.239.289 y T.P. No. 28.822 del C.S. de la J.

Para que el Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA, se sirva(n) diligenciarlo, se libra el presente comisorio, en Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA BOGOTA, D.C. JUZGADO 9o. CIVIL DEL CIRCUITO

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Proceso No:	**11001 31 03 009 20170023300**
Clase:	**DECLARATIVO - DIVISORIO**
Demandante(s):	**JACINTO GÓMEZ MORA**
Apoderado demandante:	**GILBERTO TINOCO RAMÍREZ**
Demandado:	**AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS**
Sala:	**No. 42 Mezanine Ed. H.H.M.M**
Inicio audiencia:	**11:00 a.m.**
Fin audiencia:	**11:47 a.m.**

ACTA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 409 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	JACINTO GÓMEZ MORA	17.080.649
APODERADO DEL DEMANDANTE	GILBERTO TINOCO RAMÍREZ	19.239.289 – T.P. 28.822
DEMANDANDA	AMPARO PALMA HERNÁNDEZ	41.794.502
APODERADA DEMANDADA	MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO	51.900.558 – T.P. 81754
AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PERITO	JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO	19.493.070

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc LAURA MARÍA GONZÁLEZ LIZARAZO, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

Se le concede el uso de la palabra a la perito para que indique cuáles fueron las resultas de esas pesquisas que hicieron suspender la actuación.

De conformidad con el art. 410 del C.G.P., numeral primero, procede el Despacho a dictar sentencia.

EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la división material del inmueble descrito y alinderado en las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR que la división se haga mediante pública subasta en razón a que el fundo soporta mejor esta clase de división para efectos de los intereses de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

partes en litigio y DISPONER que la pública subasta que aquí se ordena se haga por la cuantía de $1.221.465.000.oo pesos, dados como avalúo al bien.
Para efectos de llevar a cabo esa pública subasta se DISPONE el SECUESTRO del bien inmueble, hecho lo cual se dispondrá el señalamiento de la fecha y hora para que tenga lugar la pública subasta en los términos de que trata el Código General del Proceso, para los procesos ejecutivos a los cuales nos remite en algunos de los apartes las normas del proceso divisorio.
Dispuesto el despacho comisorio para el Juez Civil Municipal o el funcionario de la Alcaldía de la zona respectiva a la ubicación del inmueble y practicado el secuestro se dispondrá lo que en derecho corresponda respecto al remate.

La diligencia se grabó en medio magnetofónico, cuyo CD de audio se agrega a la presente acta. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

La presente acta consta de Dos (2) folios y 1 CD grabado. Se expiden las copias del caso.

47
159

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAYO 2017

Ref.: **Divisorio**
Rad. No. **2017-0233**

Previa calificación de la demanda y presentada la misma en legal forma este Juzgado **RESUELVE:**

1° ADMITIR la anterior demanda dentro del proceso divisorio de MAYOR CUANTÍA incoada por JACINTO GÓMEZ MORA, a través de apoderado judicial, en contra de AMPARO PALMA HERNÁNDEZ y KRAUSS ELKIN GÓMEZ NAVAS, como heredero determinado del señor JOSE JOAQUÍN GOMEZ MORA, y contra los demás herederos indeterminados del último de los citados de conformidad con el artículo 87 del C. G. del P.

2° Córrase el respectivo traslado de la demanda y de sus anexos a los demandados, para que la contesten y en general ejerzan su derecho de defensa, durante el termino de diez (10) días (art. 409 del C.G.P.).

3° Tramítese el presente proceso de acuerdo a lo establecido por el art. 406 y ss ibídem.

4° Notifíquese a los demandados de conformidad con lo previsto en los artículos 290, 291 y ss. del C. G. del P.

5° Reconózcase personería a GILBERTO OLIVO TINOCO RAMÍREZ, como apoderado judicial del extremo demandante.

6° Ordénese la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división. Ofíciese al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Mphz.-

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 24 MAYO 2017 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 049.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.
Secretaria

160

85

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAR. 2018

Ref.: Divisorio No. 11001310300201700233OO

Revisado el plenario, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Vista la petición que antecede, y comoquiera que se encuentra procedente en ocasión a la reforma a la demanda admitida por ésta instancia, por Secretaría procédase a la elaboración del oficio de inscripción del presente trámite en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de dividir, teniendo en cuenta quienes a la fecha ostentan la calidad de demandados.

Segundo: Se ordena el EMPLAZAMIENTO de la demandada AMPARO PALMA HERNÁNDEZ al tenor de lo regulado en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Por la parte actora realícese la publicación en el listado de que trata el artículo 108 *ibídem* en los periódicos "EL TIEMPO" o "LA REPÚBLICA" o "DIARIO OFICIAL" o "EL ESPECTADOR" o "EL NUEVO SIGLO" o "PORTAFOLIO", el día domingo por una sola vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 02 ABR 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 020

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
Secretario(a)

J.S.T.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.orbotondepago.gov.co/certificado/

129

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

161

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Pagina 1

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1985 RADICACIÓN: 1985-211849 CON: DOCUMENTO DE: 20-11-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034BWPP**COD CATASTRAL ANT: 82-66

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE CON LA CARRERA 26 DE BOGOTA; NORTE CON EL LOTE 64 QUE FUE DE LA ENAJENANTE; OCCIDENTE CON EL LOTE 57 DE PROPIEDAD DE ALCIDES BURGOS, SUR CON EL LOTE 68 QUE ES O FUE DE EPIFANIO AGUDELO.

COMPLEMENTACION:

TRADICION, QUE MARIA DEL CARMEN DEL REFUGIO PULIDO VDA. DE GOMEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACIN EN LA SUCESION DE PAULINO ACINTO GOMEZ, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA N.296 DEL 8 DE FEBRERO DE 1.961.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 26 8-71
2) CARRERA 26 8-69
1) CARRERA 26 8-63

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6825 del 18-08-1970 NOTARIA 6. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL REFUGIO PULIDO VDA DE GOMEZ MARIA DEL CARMEN		X
A: GOMEZ MORA JACINTO		X
GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN		X
GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	**CC# 17162834**	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-02-1980 Radicación: 1986-14460

Doc: ESCRITURA 544 del 27-01-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $150,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	CC# 17162834	
A: PALMA HERNANDEZ AMPARO	**CC# 41794502**	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-75795

Doc: ESCRITURA 5365 del 13-09-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 33.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN CC# 17143283

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X 33.333%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-100530

Doc: OFICIO 3280 del 21-11-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092017 0023300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-2018 Radicación: 2018-28705

Doc: OFICIO 0839 del 06-04-2018 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO DE MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092016 0023300 EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS SON AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-08-2018 Radicación: 2018-57547

Doc: OFICIO 1319 del 29-06-2018 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE. REF: 110014003016 2018 00684 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES HOYOS BEATRIZ CC# 24570156

A: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.turbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-29448 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-5379 Fecha: 30-03-2017

SE CORRIGE A/O DE OTORGADA LA ESCRITURA.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-5379

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

URNO: 2019-222390 **FECHA: 29-03-2019**

XPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
Abogado

163

8 5/7/01 Edsis A

Señor
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

9JUL'19 PM 2:21 44s

REF	
RADICACION	**No. 2017 – 233**
PROCESO:	**DIVISORIO**
DEMANDANTE:	**JACINTO GOMEZ**
DEMANDADOS:	**AMPARO PALMA** **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS** **Y OTRO**

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, abogado con T.P. No. 28.822 del C.S.J. obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia al señor Juez respetuosamente manifiesto que en cumplimiento al auto de fecha de Junio 17 de 2019, anexo a este escrito presento copia del despacho comisiorio No. 058 de Mayo 31 de 2019 con el comprobante de recibo de la Alcaldía Menor de los Mártires de Bogotá, a quien correspondió la comisión para la diligencia de secuestro del inmueble materia del proceso.

En consecuencia cuando dicho despacho avoque el conocimiento de la comisión, entregare copia del auto Respectivo al Juzgado.

Atentamente;

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
T.P. 28.822. C.S.J.

Anexo lo anunciado.
en 7 Folios

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS 06 AGO 2019, INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2017-233 PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, INFORMANDO QUE:

De folios 156 al 163 allegan informacion de cumplimiento fl. 155

(1) INFORME(UN)
(1) UN DUTO

12 AGO 2019

Sandra Espinel C.
SANDRA MILENA ESPINEL C.
SECRETARÍA

165

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 AGO 2019

Ref. Divisorio No. 11001310300920170023300

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Acreditado el trámite del despacho comisorio por la parte actora, una vez se agote tal diligencia, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 14 AGO 2019 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 84 (84)

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretario

LMGL

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

6SEP'19 PM 4:29495

SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF

RADICACION:	**No. 2017-233**
PROCESO:	**DIVISORIO**
DEMANDANTE:	**JACINTO GOMEZ**
DEMANDADO:	**AMPARO PALMA Y OTRO**
ASUNTO:	**APORTE DOCUMENTOS**

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, abogado con T.P. No. 28.822 del C.S.J. obrando como apoderado en el proceso de la referencia al señor Juez respetuosamente manifiesto que anexo a este escrito presentó fotocopia del auto del fecha del 11 de Julio de 2019 proferido por el Alcalde Local de los Mártires de Bogotá D.C., dentro del trámite del **DESPACHO COMISORIO No. 0058-19**, en el cual se fijó como fecha para la diligencia de secuestro del inmueble materia del proceso el día 13 de Septiembre de 2019.

Atentamente;

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
T.P. 28.822 C.S.J.

167

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Los Mártires

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196430079741
Fecha: 20-08-2019
20196430079741

Bogotá D.C.. Agosto 20 de 2019
643

Doctor
GILBERTO TINOCO RAMIREZ
Diagonal 23 No. 69-60 Ofc 202
Ciudad

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION
RADICADO No, 20196410054122

Respetado (a) Doctor (a)

Dando respuesta a su derecho de Petición con radicado de la referencia, adjunto al presente le renvió fotocopia del auto mediante el cual se ha señalado la fecha para la practica de diligencia del Despacho comisorio 0058 del Juzgado 9 civil del Circuito de Bogotá. .

Cordialmente,

RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires
Correo: alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Anexo lo enunciado en 1 folio

Proyectó y elaboró: Yaneth Tavera
Área Policiva y Jurídica

003069
Flota Magdalena S.A.
Sección Recepción
02 SEP 2019
Firma: _____ Hora: _____
Estos documentos se reciben para su estudio, por lo tanto no implica ninguna aceptación ni responsabilidad de la empresa

168

Bogotá, D. C., a los **ONCE (11)** días del mes de **JULIO** de dos Mil diecinueve (2019)

La Alcaldía Local de los Mártires procede a acatar la orden impartida por el Juzgado **9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA** en su Despacho Comisorio No.**0058** por medio del cual se comisiona a este Despacho para la practicar la diligencia de **SECUESTRO** En consecuencia atendiendo la Agenda de las tareas propias del cargo y la programación asignada para los Despachos Comisorios, se fija el día **13** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2019** a la hora de las **10:00,A.M.** Háganse las comunicaciones y notificaciones de Ley, que para el caso correspondan. Una vez cumplida la comisión devuélvase el Despacho Comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

Elaboró, Yaneth Tavera.

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 037 **de hoy** julio-12/19.

La Auxiliar

YANETH TAVERA

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
ABOGADO

169

Señor
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

19SEP'19 AM10:16245

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

1 Folio

REF.
RADICACIÓN: **No. 2017 - 233**
PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: **JACINTO GOMEZ MORA**
DEMANDADOS: **AMPARO PALMA HERNANDEZ**
KRAUS GOMEZ NAVAS
ASUNTO: **SOLICITUD REMATE**

GILBERTO TINOCO RAMÍREZ, abogado con Tarjeta Profesional No. 28.822 del C.S.J., obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia en razón a que el día 13 de Septiembre de 2019 se practicó la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la carrera 26 No. 8 – 71 y 8 - 79 de Bogotá, en aplicación del artículo 411 del Código General del Proceso, al señor Juez respetuosamente solicito DECRETAR EL REMATE del bien y fijar fecha para ello.

Atentamente;

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
T.P. 28.822 C.S.J.

Diagonal 23 No. 69-60, oficina 202, Bogotá, celular 310 2681330

170

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Los Mártires

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196430126341
Fecha: 25-09-2019
20196430126341

Bogotá, D.C. Septiembre 25 de 2019

(643)

JUZGADO 09 CIVIL CTO.

26SEP'19 AM 9:54375

17 folios

Señor
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 9 No. 11-45 Piso 4
Ciudad

REF: Remisión Despacho comisorio No **0058**
Proceso: **2017-00233** de **JACINTO GOMEZ MORA .** contra **AMPARO PALMA HERNANDEZ Y OTRO**

Respetado Señor

Adjunto al presente le estoy remitiendo el Despacho comisorio de la referencia, debidamente DILIGENCIADO ,

Anexos 16 Folios

Cordialmente,

YANETH TAVERA
Área Gestión Policiva y Jurídica

4 cnrcht Sept- 13/19 10 AM

F/134

REPÚBLICA DE COLOMBIA

131

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. **0058**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

COMISIONA AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA

Y LE HACE SABER:

Que dentro del proceso **DECLARATIVO - DIVISORIO**, con el No. 110013103009**2017**00**233**00 adelantado por **JACINTO GOMEZ MORA** – C.C. 17.080.649 contra **AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** – C.C. 41.794.502, **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS** – C.C. 1016054522.

Mediante sentencia de fecha Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019), se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del(los) bienes inmueble(s) materia de la división, el cual de conformidad con el certificado de tradición y libertad cuenta con el folio de MATRICULA INMOBILIARIA número 50C-921380, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro y que registran la(s) siguiente(s) direcciones. Tipo de Predio: Urbano 3) CARRERA 26 8-71. 4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL). Dispone de todas las facultades necesarias para adelantar su labor, incluso la designación de secuestre y la fijación de honorarios provisionales, así como la de subcomisionar.

INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en la ley vigente, se anexa a costa de la parte interesada, copia(s) simple(s) de: la providencia que admitió la demanda, así como de la providencia que ordenó la comisión y de la copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Tenga en cuenta el actor que al momento de llevarse a cabo la diligencia de secuestro, deberá aportar al comisionado los documentos idóneos donde consten los linderos tanto Generales como Especiales de los Inmuebles.

Anexo: Lo enunciado en ____ folios

Alcaldía Local de Martires
R No. 2019-641-004491-2
2019-07-08 16:03 - Folios: 1 Anexos: 6
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCU

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 - Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Actúa como apoderado de la parte actora el Dr. GILBERTO TINOCO RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 19.239.289 y T.P. No. 28.822 del C.S. de la J.

Para que el Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y/O FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA RESPECTIVA, se sirva(n) diligenciarlo, se libra el presente comisorio, en Bogotá D.C., a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

SANDRA MILENA ESPINEL CÁRDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA BOGOTA, D.C. JUZGADO 9o. CIVIL DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

172 176

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Abril de Dos mil Diecinueve (2019)

Proceso No:	**11001 31 03 009 20170023300**
Clase:	**DECLARATIVO - DIVISORIO**
Demandante(s):	**JACINTO GÓMEZ MORA**
Apoderado demandante:	**GILBERTO TINOCO RAMÍREZ**
Demandado:	**AMPARO PALMA HERNÁNDEZ** **KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS**
Sala:	**No. 42 Mezanine Ed. H.H.M.M**
Inicio audiencia:	**11:00 a.m.**
Fin audiencia:	**11:47 a.m.**

ACTA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 409 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
DEMANDANTE	JACINTO GÓMEZ MORA	17.080.649
APODERADO DEL DEMANDANTE	GILBERTO TINOCO RAMÍREZ	19.239.289 – T.P. 28.822
DEMANDANDA	AMPARO PALMA HERNÁNDEZ	41.794.502
APODERADA DEMANDADA	MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO	51.900.558 – T.P. 81754
AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PERITO	JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO	19.493.070

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc LAURA MARÍA GONZÁLEZ LIZARAZO, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

Se le concede el uso de la palabra a la perito para que indique cuáles fueron las resultas de esas pesquisas que hicieron suspender la actuación.

De conformidad con el art. 410 del C.G.P., numeral primero, procede el Despacho a dictar sentencia.

EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la división material del inmueble descrito y alinderado en las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR que la división se haga mediante pública subasta en razón a que el fundo soporta mejor esta clase de división para efectos de los intereses de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

partes en litigio y DISPONER que la pública subasta que aquí se ordena se haga por la cuantía de $1.221.465.000.oo pesos, dados como avalúo al bien.
Para efectos de llevar a cabo esa pública subasta se DISPONE el SECUESTRO del bien inmueble, hecho lo cual se dispondrá el señalamiento de la fecha y hora para que tenga lugar la pública subasta en los términos de que trata el Código General del Proceso, para los procesos ejecutivos a los cuales nos remite en algunos de los apartes las normas del proceso divisorio.
Dispuesto el despacho comisorio para el Juez Civil Municipal o el funcionario de la Alcaldía de la zona respectiva a la ubicación del inmueble y practicado el secuestro se dispondrá lo que en derecho corresponda respecto al remate.

La diligencia se grabó en medio magnetofónico, cuyo CD de audio se agrega a la presente acta. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

La presente acta consta de Dos (2) folios y 1 CD grabado. Se expiden las copias del caso.

179
85

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAR. 2018

Ref.: Divisorio No. 11001310300201700233OO

Revisado el plenario, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Vista la petición que antecede, y comoquiera que se encuentra procedente en ocasión a la reforma a la demanda admitida por ésta instancia, por Secretaría procédase a la elaboración del oficio de inscripción del presente trámite en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de dividir, teniendo en cuenta quienes a la fecha ostentan la calidad de demandados.

Segundo: Se ordena el EMPLAZAMIENTO de la demandada AMPARO PALMA HERNÁNDEZ al tenor de lo regulado en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Por la parte actora realícese la publicación en el listado de que trata el artículo 108 *ibídem* en los periódicos "EL TIEMPO" o "LA REPÚBLICA" o "DIARIO OFICIAL" o "EL ESPECTADOR" o "EL NUEVO SIGLO" o "PORTAFOLIO", el día domingo por una sola vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 02 ABR 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 020

FULVIO CORREAL SÁNCHEZ
Secretario(a)

J.S.T.

45
175

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 MAYO 2017

Ref.: **Divisorio**
Rad. No. **2017-0233**

Previa calificación de la demanda y presentada la misma en legal forma este Juzgado **RESUELVE:**

1° ADMITIR la anterior demanda dentro del proceso divisorio de MAYOR CUANTÍA incoada por JACINTO GÓMEZ MORA, a través de apoderado judicial, en contra de AMPARO PALMA HERNÁNDEZ y KRAUSS ELKIN GÓMEZ NAVAS, como heredero determinado del señor JOSE JOAQUÍN GOMEZ MORA, y contra los demás herederos indeterminados del último de los citados de conformidad con el artículo 87 del C. G. del P.

2° Córrase el respectivo traslado de la demanda y de sus anexos a los demandados, para que la contesten y en general ejerzan su derecho de defensa, durante el termino de diez (10) días (art. 409 del C.G.P.).

3° Tramítese el presente proceso de acuerdo a lo establecido por el art. 406 y ss ibídem.

4° Notifíquese a los demandados de conformidad con lo previsto en los artículos 290, 291 y ss. del C. G. del P.

5° Reconózcase personería a GILBERTO OLIVO TINOCO RAMÍREZ, como apoderado judicial del extremo demandante.

6° Ordénese la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de división. Ofíciese al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Mphz.-

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 24 MAYO 2017 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 049.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.
Secretaria

176
125

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1985 RADICACIÓN: 1985-211849 CON: DOCUMENTO DE: 20-11-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034BWPP**COD CATASTRAL ANT: 82-66

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE CON LA CARRERA 26 DE BOGOTA; NORTE CON EL LOTE 64 QUE FUE DE LA ENAJENANTE; OCCIDENTE CON EL LOTE 57 DE PROPIEDAD DE ALCIDES BURGOS, SUR CON EL LOTE 68 QUE ES O FUE DE EPIFANIO AGUDELO.

COMPLEMENTACION:

TRADICION, QUE MARIA DEL CARMEN DEL REFUGIO PULIDO VDA. DE GOMEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACIN EN LA SUCESION DE PAULINO CINTO GOMEZ, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA N.296 DEL 8 DE FEBRERO DE 1.961.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 26 8-71
2) CARRERA 26 8-69
1) CARRERA 26 8-63

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1970 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6825 del 18-08-1970 NOTARIA 6. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL REFUGIO PULIDO VDA DE GOMEZ MARIA DEL CARMEN		X
A: GOMEZ MORA JACINTO		X
GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN		X
: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	**CC# 17162834**	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-02-1980 Radicación: 1986-14460

Doc: ESCRITURA 544 del 27-01-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA VALOR ACTO: $150,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	CC# 17162834	
A: PALMA HERNANDEZ AMPARO	**CC# 41794502**	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-75795

Doc: ESCRITURA 5365 del 13-09-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 33.333%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN CC# 17143283

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X 33.333%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-2017 Radicación: 2017-100530

Doc: OFICIO 3280 del 21-11-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092017 0023300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-2018 Radicación: 2018-28705

Doc: OFICIO 0839 del 06-04-2018 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO DE MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092016 0023300 EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS SON AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN CC# 1016054522 X

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO CC# 41794502 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-08-2018 Radicación: 2018-57547

Doc: OFICIO 1319 del 29-06-2018 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE. REF: 110014003016 2018 00684 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES HOYOS BEATRIZ CC# 24570156

A: GOMEZ MORA JACINTO CC# 17080649 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.corbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190329519019324147 **Nro Matrícula: 50C-921380**

Impreso el 29 de Marzo de 2019 a las 10:59:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-29448 Fecha: 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-5379 Fecha: 30-03-2017
SE CORRIGE A/O DE OTORGADA LA ESCRITURA.-(ART 59 LEY 1579/12) AUXDEL95.-C2017-5379

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-222390 **FECHA: 29-03-2019**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MÁRTIRES

Bogotá, D. C., a los **ONCE (11)** días del mes de **JULIO** de dos Mil diecinueve (2019)

La Alcaldía Local de los Mártires procede a acatar la orden impartida por el Juzgado **9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA** en su Despacho Comisorio No.**0058** por medio del cual se comisiona a este Despacho para la practicar la diligencia de **SECUESTRO** En consecuencia atendiendo la Agenda de las tareas propias del cargo y la programación asignada para los Despachos Comisorios, se fija el día **13** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2019** a la hora de las **10:00,A.M.** Háganse las comunicaciones y notificaciones de Ley, que para el caso correspondan. Una vez cumplida la comisión devuélvase el Despacho Comisorio al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

Elaboró, Yaneth Tavera.

ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. 037 **de hoy** julio-12/19

La Auxiliar
YANETH TAVERA

Centro Comercial Calima
Piso 7 Torre Administrativa
Av. Ciudad de Quito Calle 19
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

179

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 326297

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **4533010**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	50499	24/10/1989	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **septiembre** de **2019**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

1780

Constancia por Pérdida de
Documentos

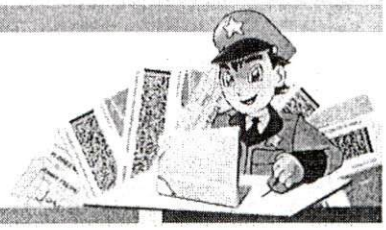

Constancia por Pérdida de Documentos y/o Elementos

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 13 mes 9 año 2019, a las 8:27 a. m. El(La) señor(a) VICTOR MANUELA HERNANDEZ GRAJALES identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 4533010 , reportó el extravío del(los) documento(s) o elemento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Tarjeta Profesional	50499	TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No 50499 DEL C.S. DE LA J.

La presente constancia se puede verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 453301028214362.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

Imprimir constancia DESCARGAR AHORA

© 2008 - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Todos los Derechos Reservados, Carrera 59No 26-21, CAN, Bogotá D.C.

131

Señor
ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES- BOGOTA D.C.
E. S. D.

Re.-:
RADICACION: DESPACHO COMISORIO No. 0058 DE 2019 - JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

PROCESO : DIIVISORIO RADICACION No. 2017-0233

DEMANDANTE: JACINTO GOMEZ MORA

DEMANDADOS AMPARO PALMA HERNANDEZ Y OTRO.

ASUNTO: SUSTITUCION PODER

Respetado Señor Alcalde:

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, mayor edad y domiciliado en Bogotá D. C., Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de Ciudadanía 19.238.289 de Bogotá, y Tarjeta Profesional 28.822 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente le manifiesto que **SUSTITUYO EL PODER CONFERIDO,** en el Doctor **VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES,** abogado en ejercicio, igualmente mayor de edad y domiciliado en la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 4.533.010 expedida en Quimbaya, y Tarjeta Profesional 50.499 del Consejo Superior de la Judicatura, quién queda investido de las mismas facultades otorgadas al suscrito para que represente al demandante en la Diligencia de Secuestro del inmueble a que se refiere el Despacho Comisorio.

.

Atentamente,

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
C.C. 19.238.289 de Bogotá
T. P. 28.822 del C. S. de la Jud.

Acepto:

VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES
C. C. 4.533.010 de Quimbaya
T. P. 50.499 del C. S. de la Jud,

Notaría 7a
CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: Interesado fue presentado por:

TINOCO RAMIREZ GILBERTO OLIVO Identificado con C.C. 19238289 y T.P. No. 28822 del C.S.J.

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C., 2019-09-09 12:04:22

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 4nzvy

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Resolucion 11206 de fecha 02-nov-2018

Jose Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

182

JUZGADO CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES ADMINISTRATIVOS, FAMILIA, TRIBUNAL, EJECUCIÓN, DESCONGESTIÓN, PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ Y ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA.

DESPACHO COMISORIO No 0058
PROCESO No 2017 - 00233

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. **900.038.604-8**, manifiesto a usted que AUTORIZO al Señor (a) Leidy Laura Torres Alvarez, quien se identifica con C.C. No 1032971471, para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en representación dentro de la sociedad secuestre designada.

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C.G. del P, incluso para recibir honorarios y firmar las respectivas constancias.

Atentamente

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C1.101.689.472 SOCORRO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S

Rama Judicial Del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Zaira Ruiz Zambrano.
quien se identificó con C.C. No. 1101689472
T.P. No. ____ Bogotá D.C. ____
Yvett

Consecutivo Archivo No 00068

Señores

Grupomultigraficas@hotmail.com *3174301257 - 6314431*
Carrera 54No 70-39

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197762793E158

3 DE AGOSTO DE 2019 HORA 16:04:19

AA19776279 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SIGLA : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.

N.I.T. : 900038604-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01518871 DEL 11 DE AGOSTO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ENERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 42,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 54 NO. 70 - 39

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GRUPOMULTIGRAFICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004455 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01005833 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 05 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288195 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: SANTA MARTA (MAGDALENA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288199 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA (ATLANTICO).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 00288200 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: CARTAGENA (BOLÍVAR).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00290483 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: IBAGUÉ (TOLIMA).

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS LTDA - POR EL DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DE LA NOTARIA 70 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02161103 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON SIGLA GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161085
1697	2014/12/09	NOTARIA 70	2016/11/28	02161103
09	2019/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2019/02/05	02420712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2034

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 42,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE CONSTITUIDO CONFORME A ESTOS ESTATUTOS, SERA EL ORGANO DE GOBIERNO, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02268505 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RUIZ ZAMBRANO ZAIRA	C.C. 000001101689472

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A AS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, Y ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA

TALES EFECTOS PUEDA HACERLE EL UNICO ACCIONISTA; E) CITAR AL UNICO ACCIONISTA A REUNION CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLO ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION; D) PRESENTAR AL UNICO ACCIONISTA, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION; E) LAS DEMAS QUE LE CONFIERE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EL GERENTE TIENE LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL UNICO ACCIONISTA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA ¡A REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA SIN LIMITE DE CUANTIA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA EL LIMITE FIJADO EN ESTE ARTICULO. PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DELEGARLES FACULTADES Y REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR O ACEPTAR TITULOS VALORES EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRA PRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL UNICO ACCIONISTA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 2 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

185

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A197762793E158

3 DE AGOSTO DE 2019 HORA 16:04:19

AA19776279 PÁGINA: 3 DE 3

* *

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pinto A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Alcaldía Local MÁRTIRES

16
186

DILIGENCIA: **SECUESTRO**
JUZGADO **9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**
PROCESO: **DECLRATIVO DIVISORIONO. 2017-00233**
DEMANDANTE: **JACINTO GOMEZ MORA**
DEMANDADO: **AMPARO PALMA HERNANDEZ Y OTRO**
DESPACHO COM: **0058**

En Bogotá, D.C. a los **TRECE (13)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo el día y hora señalados mediante auto anterior para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO,** ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del Despacho comisorio y proceso de la referencia . Al Despacho se hace presente el (la) Dr. (a), **VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES** quien se identifica con la C.C: No. 4.533.010 de Quimbaya T.P. del C:S:J, quien presenta poder de sustitución del Dr. **GILBERTO TINCO RAMREZ** apoderado de la parte actora por lo que se procede a reconocer personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido. Así mismo se deja que el señor Juez de conocimiento no designó secuestre y concedió amplias facultades al comisionado para ello, por lo que el Despacho procede a designar de la actual lista de auxiliares de la Justicia modalidad Secuestre a quien en este momento se encuentra presente, esto es el Señor (a) **GRUPO MULTIGRFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES SAS.- ,** quien envía como su representante al Señor (a) **LEIDY LAURA TORRES ALVAREZ,** se identifica con la C.C. No. 32.297.141 de Envigado, recibe notificaciones en la **CARRERA 54 NO. 70-39** , cuenta con el Teléfono 3506752345 a quien el Despacho procede a posesionar y juramentar en legal forma y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. El suscrito Alcalde Local de los Mártires Dr. **RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA,** procede a trasladarse a la **CARRERA 26 NO. 8-69/71**, en compañía de la, Señora **YANETH TAVERA,** auxiliar administrativo del área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía Local. Una vez en el sitio el Despacho procede a identificar el inmueble por su nomenclatura y linderos, así: y los linderos actuales son; **NORTE** con inmueble demarcado con el No. 8-73 de la Carrera 26.- **SUR** con inmueble demarcado con el No. 8-69 de la Carrera 26.- **ORIENTE** con la Carrera 26, que es su frente.- **OCCIDENTE**, inmueble de la misma manzana, que es su fondo,.el Despacho da por plenamente identificado el inmueble objeto de medida,. allí somos atendidos y nos permite el ingreso el (la) Señor (a) **MARILEIDI KATHERINE GOMEZ PALMA** Quien se identifica con la C.C. No. 52.269.986 DE Bogota.- De Bogotá, y quien enterado del objeto de la presente diligencia **MANIFIESTA**" Si me entero de la diligencia y no hay inconveniente estaremos pendientes del proceso.- "De lo anterior el Despacho corre traslado al Señor apoderado de la parte actora, quien **MANIFIESTA: "** solicito de manera comedida al Señor Alcalde que teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para la diligencia se de cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez de conocimiento y en consecuencia se declare legalmente secuestrado el inmueble y hacer entrega al señor secuestre" El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble, que el mismo ha sido plenamente identificado por su nomenclatura y linderos y a que no se ha presentado oposición alguna a la presente diligencia, procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble ubicado en la **CARRERA 26 NO. 8-69/71** Con matrícula inmobiliaria No, **50C-921380.**- y del mismo se procede a hacer entrega real y material al (la) señor (a) secuestre, dejando constancia que quienes viven en el inmueble son personas con derechos sobre el mismo es decir familia quien **MANIFIESTA** "Recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por su Despacho y procedo a desempeñar las

funciones propias del cargo entre ls cuales a constituir deposito gratuito provisional y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia, para quien solicito hacer las advertencias de Ley.- y dejo constancia que el inmueble consta de dos pisos , el primero de ellos con tres puertas de ingreso metalicas un gran ventanal, a sala comedor, con pisos en cerámica imitación madera, una cocina grande, dos baños simples, un patio grande; segundo piso con gtres habitaciones una cocina, sala de star, un baño.- En regular estado de conservación y cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural tgell no. 3752081 y 7528449 " El Despacho deja constancia que el señor Juez de conocimiento no señaló como honorarios de la señora secuestre por lo que este Despacho señala $250.000 los cuales son cancelado en el acto y recibido a satisfacción de la señora Secuestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella han intervenido.

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de los Mártires

DR (A). VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES
Apoderado (a) de la parte actora-

LEIDY LAURA TORRES ALVAREZ
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES
Secuestre

Marileidi K. Gomez P.
MARILEIDI KATHERINE GOMEZ PALMA
Quien atendió la diligencia

YANETH TAVERA
Auxiliar.

0 8 NOV 2019

187

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS 4 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO CON RADICADO No 2017-00233-00 PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA INFORMANDO QUE:

SE SURTE DILIGENCIA DE SECUESTRO DOCUMENTOS VISTOS A FOLIOS 166 A 186.

17 OCT 2019

LUZ BRICEIDA VEGA
SECRETARIA.

0 8 NOV 2019

188

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., 8 NOV 2019

Ref. DIVISORIO
Rad. 2017-00233

Vista la documental que antecede, el Despacho RESUELVE:

Debidamente practicado el secuestro decretado en audiencia de 26 de abril de 2019, se CONVOCA a la diligencia de remate (art. 452 C. G. del P.); para tal efecto se fija la siguiente fecha:

El día: CINCO (5)
Del mes de: FEBRERO del año: 2020.
A la hora de las: DIEZ AM (10:00AM)

Se memora que el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará en cualquiera de los diarios El Tiempo, el Espectador o La República, guardando sujeción a las demás reglas previstas en el artículo 450 ibídem. Todo el que pretenda hacer postura procederá en los términos ordenados en el artículo 451 ib, cuya base será del total del avalúo del inmueble (fl. 127).

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 12 NOV 2019 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 116

Secretaría

189

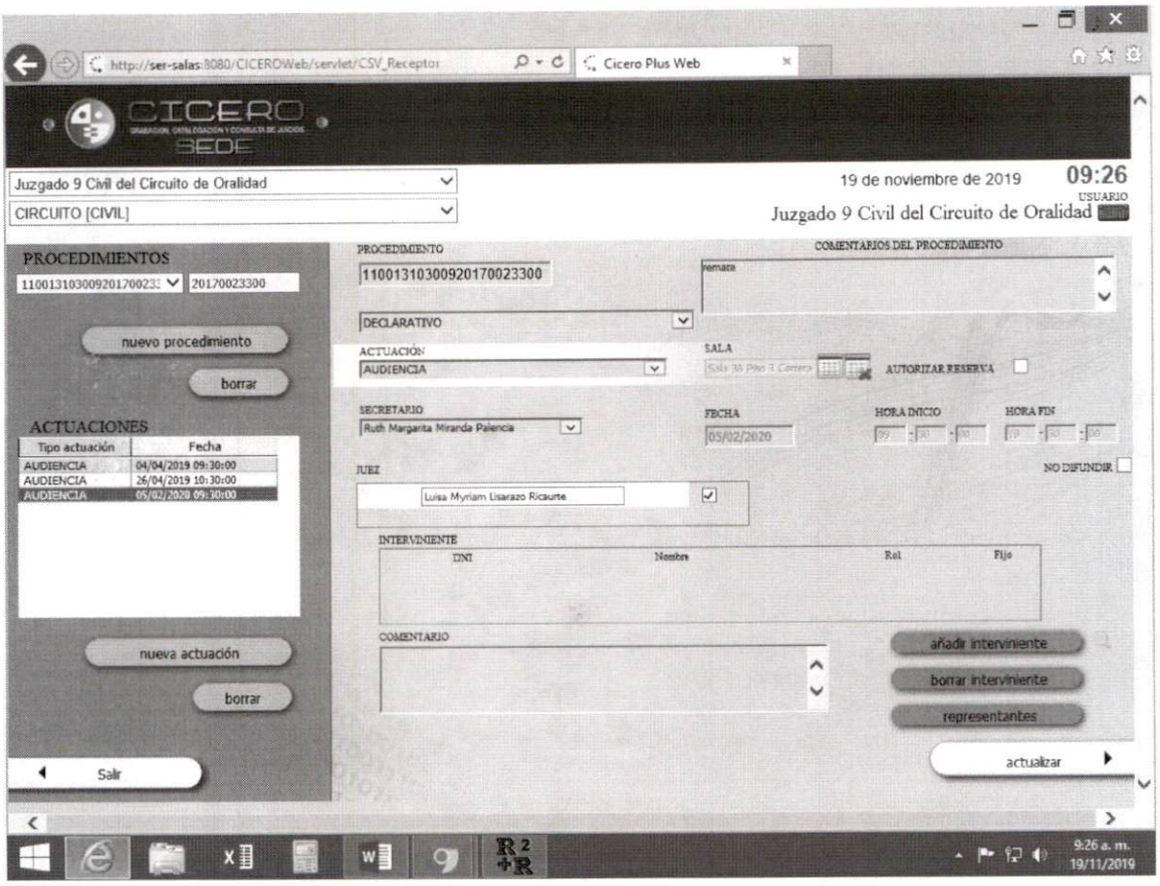
http://ser-salas:8080/CICEROWeb/servlet/CSV_Receptor
Cicero Plus Web
CICERO
SEDE
Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad
CIRCUITO [CIVIL]
19 de noviembre de 2019
09:26
USUARIO
Juzgado 9 Civil del Circuito de Oralidad
PROCEDIMIENTOS
11001310300920170023
20170023300
nuevo procedimiento
borrar
ACTUACIONES
Tipo actuación
Fecha
AUDIENCIA 04/04/2019 09:30:00
AUDIENCIA 26/04/2019 10:30:00
AUDIENCIA 05/02/2020 09:30:00
nueva actuación
borrar
Salir
PROCEDIMIENTO
11001310300920170023300
COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO
DECLARATIVO
ACTUACIÓN
AUDIENCIA
SALA
AUTORIZAR RESERVA
SECRETARIO
Ruth Margarita Miranda Palencia
FECHA
05/02/2020
HORA INICIO
HORA FIN
JUEZ
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
NO DIFUNDIR
INTERVINIENTE
DNI
Nombre
Rol
Fijo
COMENTARIO
añadir interviniente
borrar interviniente
representantes
actualizar
9:26 a. m.
19/11/2019

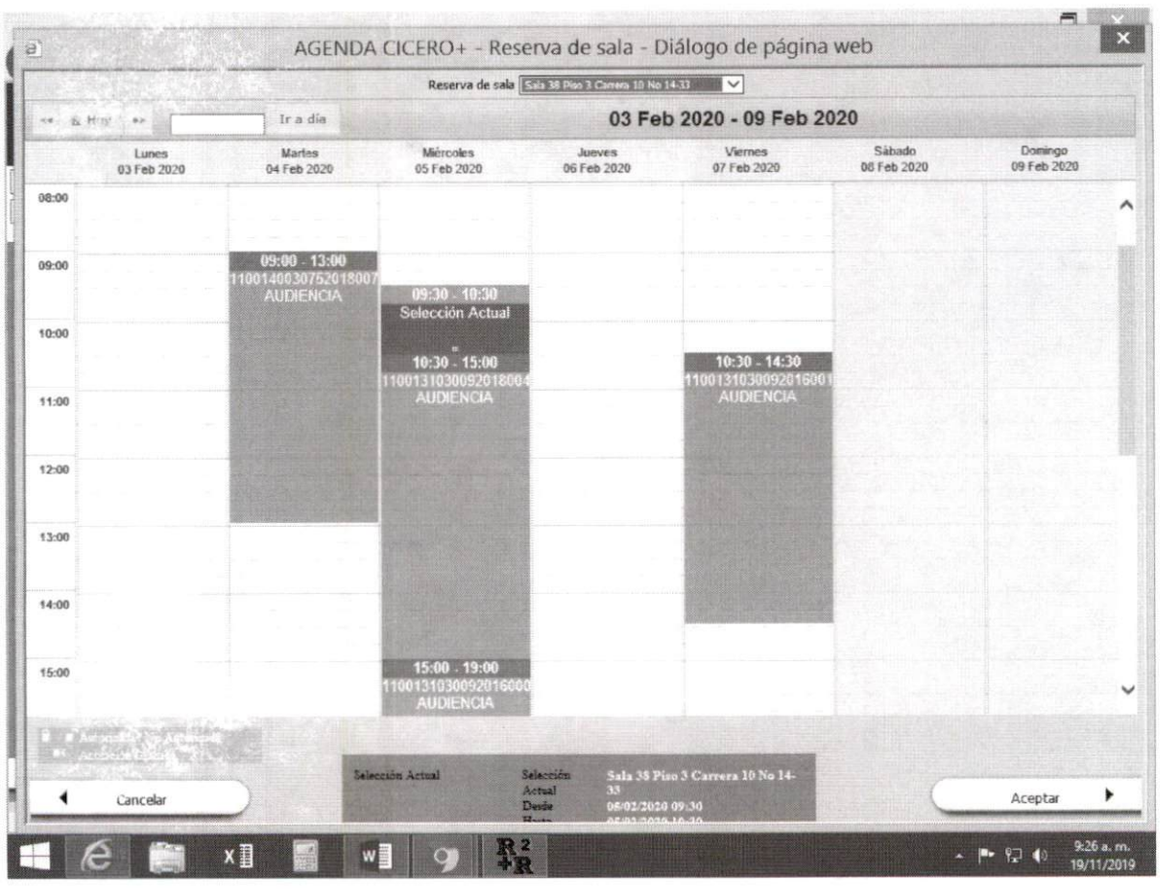
AGENDA CICERO+ - Reserva de sala - Diálogo de página web
Reserva de sala
Sala 38 Piso 3 Carrera 10 No 14-33
Ir a día
03 Feb 2020 - 09 Feb 2020
Lunes 03 Feb 2020
Martes 04 Feb 2020
Miércoles 05 Feb 2020
Jueves 06 Feb 2020
Viernes 07 Feb 2020
Sábado 08 Feb 2020
Domingo 09 Feb 2020
08:00
09:00
10:00
11:00
12:00
13:00
14:00
15:00
09:00 - 13:00
AUDIENCIA
09:30 - 10:30
Selección Actual
10:30 - 15:00
AUDIENCIA
10:30 - 14:30
AUDIENCIA
15:00 - 19:00
AUDIENCIA
Selección Actual
Selección Actual
Sala 38 Piso 3 Carrera 10 No 14-33
Desde
05/02/2020 09:30
Cancelar
Aceptar
9:26 a. m.
19/11/2019

190

JUZGADO 9 CIVIL CTO.

28 JAN'20 PM 4:15 03s

SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF
RADICACION No. 2017- 0233 - 00
PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE JACINTO GOMEZ MORA
DEMANDADOS AMPARO PALMA HERNANDEZ
KRAUS GOMEZ NAVAS
ASUNTO PUBLICACIONES REMATE

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, abogado con T.P. No. 28.822 del C.S.J. obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia al señor Juez respetuosamente manifiesto que en aplicación del artículo 411 del Código General del Proceso para efectos del remate ordenado para el próximo 5 de febrero de 2020 anexo a este escrito presento la publicación efectuada en el periódico **EL ESPECTADOR** y un **CERTIFICADO DE TRADICION y LIBERTAD** del inmueble a rematar expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Atentamente;

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
T.P. 28.822 C.S.J

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-921380

191

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 08:33:45 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-12-1985 RADICACION: 1985-21184 CON: DOCUMENTO DE: 20-11-1985
CODIGO CATASTRAL: **AAA0034BWPP** COD. CATASTRAL ANT.: 82-66
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE CON LA CARRERA 26 DE BOGOTA; NORTE CON EL LOTE 64 QUE FUE DE LA ENAJENANTE; OCCIDENTE CON EL LOTE 57 DE PROPIEDAD DE ALCIDES BURGOS, SUR CON EL LOTE 68 QUE ES O FUE DE EPIFANIO AGUDELO.

COMPLEMENTACION:

TRADICION, QUE MARIA DEL CARMEN DEL REFUGIO PULIDO VDA. DE GOMEZ ADQUIRIO POR ADJUDICACIN EN LA SUCESION DE PAULINO JACINTO GOMEZ, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA N.296 DEL 8 DE FEBRERO DE 1.961.

ECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 26 8-63
2) CARRERA 26 8-69
3) CARRERA 26 8-71
4) KR 26 8 69 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 01-10-1970 Radicacion: VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6825 del: 18-08-1970 NOTARIA 6. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL REFUGIO PULIDO VDA DE GOMEZ MARIA DEL CARMEN		X
A: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	**17162834**	**X**
A: GOMEZ MORA JACINTO		**X**
A: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN		**X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-02-1980 Radicacion: 1986-14460 VALOR ACTO: $ 150,000.00
Documento: ESCRITURA 544 del: 27-01-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA LUIS ALBERTO	17162834	
A: PALMA HERNANDEZ AMPARO	**41794502**	**X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-09-2017 Radicacion: 2017-75795 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5365 del: 13-09-2017 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 33.333% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JOSE JOAQUIN	17143283	

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN 33.333% **1016054522** **X**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 18-12-2017 Radicacion: 2017-100530 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 3280 del: 21-11-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092017 0023300 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO 17080649

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO **41794502** **X**

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN **1016054522** **X**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-04-2018 Radicacion: 2018-28705 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 0839 del: 06-04-2018 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ACLARACION A LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO DE MAYOR CUANTIA REF: 1100131030092016 0023300 EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS SON AMPARO PALMA HERNANDEZ Y KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MORA JACINTO 17080649

A: PALMA HERNANDEZ AMPARO **41794502** **X**

A: GOMEZ NAVAS KRAUSS ELKIN **1016054522** **X**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-08-2018 Radicacion: 2018-57547 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1319 del: 29-06-2018 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DERECHO DE CUOTA PARTE. REF: 110014003016 2018 00684 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES HOYOS BEATRIZ 24570156

A: GOMEZ MORA JACINTO **17080649** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-29448 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-5379 fecha 30-03-2017

SE CORRIGE A/O DE OTORGADA LA ESCRITURA.-(ART 59 LEY 1579/12)

AUXDEL95.-C2017-5379

****

****

****

****

****

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-921380

192

Impreso el 27 de Enero de 2020 a las 08:33:46 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL99 Impreso por:BANCOL99

TURNO: 2020-49194 FECHA: 27-01-2020

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
HECTOR EDUARDO GARCIA SARMIENTO C.C. 2.995.282	MONICA ALVAREZ CORTES C.C. 35.477.850	1º CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	MIERCOLES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:15 A.M.	UNA CASA DE HABITACION	50N-20187109 CEDULA CATASTRAL: 01-00-0202-0023-000	UBICADA EN LA CARRERA 14 G # 9-04, 27, LOTE 11 B, MANZANA C-7 DE LA URBANIZACION EL PARQUE IV ETAPA, DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA	$ 195.091.776. oo (100%)	70% EQUIVALENTE A $ 136.564.243.20	40% DEL AVALUO DEL INMUEBLE EQUIVALENTE A $ 78.036.710.40. CONSIGNACION POSTORES: CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES # 251752041001 - CODIGO: 251754003001 DEL JUZGADO (1º) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA	2018-00298	APOYO JUDICIAL S.A.S. REPRESENTADA POR MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO. DIAGONAL 77 B No. 123 A-85 CASA 34 - TELEFONO: 319-3654348
HENRY ALDEMAR GARAVITO GARAVITO (C.C # 475.758)	ROSALBA GUTIERREZ DE RUGELES (C.C. # 21.228.638)	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	EJECUTIVO SINGULAR	17 DE FEBRERO DE 2020 A LA 1:30 P.M.	INMUEBLE	CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 230-137164, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO, CEDULA CATASTRAL # 00-04 00-00-0005-0801-8-00-00-0997 Y/ CEDULA CATASTRAL ANTERIOR 00-04-0005-0997-801	UBICADO EN LA MANZANA 12, CASA # 3, GRANJAS AGROFORESTALES "BALMORAL" EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	EL AVALUO DEL INMUEBLE ES DE $486.314.700	(70%) DEL AVALÚO = $340.420.290	(40%) DEL AVALÚO = $194.525.880	50001 31 03 002 2014 00130 00	AMPARO GUTIERREZ HERRERA. CALLE 21 # 10 "C" - 40 CELULAR 313 367 83 96 VILLAVICENCIO
HENRY MARTINEZ ESQUIVEL C.C. No. 79.507.710	DORALISA ERAZO URBANO C.C. No. 51.972.076	JUZGADO ACTUAL: CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. JUZGADO ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.	DIVISORIO	EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, A LAS 2:30 PM Para llevar a cabo Diligencia de remate del 100% del inmueble con matrícula inmobiliaria No 50S-40072316	CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE EN EL CONSTRUIDA	CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40072316	UBICADA EN LA DIRECCIÓN CATASTRAL ACTUAL CALLE 56 SUR No. 4 M-25, ANTES CALLE 56 Sur No. 5 B-77 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($224.917.500.oo)	100% del valor del avalúo, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($224.917.500.oo)	40% de valor del avalúo, OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (89.967.000.oo.). CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL: 110012041177	11001400300 77 20170100-00	CARLOS JAIR CONTRERAS USECHE, CC. 79.539.608 DIRECCION: CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 DE BOGOTÁ, TELEFONO. 3013609770
JACINTO GOMEZ MORA	AMPARO PALMA HERNANDEZ ,KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C	DECLARATIVO DIVISORIO	CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020. HORA:10:00 AM	INMUEBLE URBANO-CASA DE DOS (2) PISOS LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS	MATRICULA: 50C 902138O,	DIRECCION: CRA 26 Nº 869 / 71		$ 1.221.465.000	40% 4.888.586.000	2017-00233	GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJE S.A.S Y LEIDY LAURA TORRES ALVAREZ- TEL: 3506752345
JOSE DARIO RUIZ GUTIERREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO BARRETO RAIGOSO	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO		06 DE FEBRERO DE 2020, HORA: 3 PM	14,28% DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA Nº 230-38046 DE LA ORIP DE VILLAVICENCIO	CALLE 38 #28-51 BARRIO "VILLA JULIA	AVALUO DEL 14,28% = $95´536.749	70% = $66´875.724,3	40% = 38´214.699,6	50001 31 03 003 2007 00363 00	GLORIA PATRICIA QUEVEDO NUÑEZ. DIRECCIÓN: CALLE 17 # 9-68 BARRIO CATALUÑA DE VILLAVICENCIO. CELULAR: 318 367 7181
JOSE DESIDERIO BARRERA LOPEZ	JAIME ROJAS GARCIA	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIONDE SENTENCIAS DE BOGOTA UBICADO EN LA CARRERA 10 No 14-30 SEGUNDO PISO DE BOGOTA	EJECUTIVO	Diez (10 a.m.) de la mañana del dia once (11) del mes de febrero de 2020	PREDIO RURAL DENOMINADO LA SECRETA	IDENTIFICADO CON LA M.I. No. 350-19920 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE	UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO - TOLIMA VEREDA LA TEBAIDA	$173.757.000 pesos	70% $121.629.900	40% $69.502.800	Ejecutivo No. 11001310300 8 20180009300	JJ ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS con NIT 900909857-2 RECIBE NOTIFICACIONES EN LA DIRECCIÓN CRA 8 No. 16-21 PISO 7 DE BOGOTA CELULAR 3222230418 Email cristiancamilo-ah@hotmail.com
Jose humberto rodriguez castiblanco	Gonzalo ruiz, maria lucinda cifuentes de ruiz y gustavo pareja	5º de ejecución civil municipal de Bogotá D.C. Carrera 12 Nº 14-22 primer piso	Ejecutivo	5 de febrero de 2020. Hora: 9:30 A.M.	100% del inmueble	Identificado con la matricula inmobiliaria Nº 50S-40106270 propiedad de la señora maria lucinda cifuentes de ruiz	Ubicado en la cr 77 Nº 38b-45 sur urbanización ciudad techo Bogotá	Doscientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos pesos m/cte. ($259.735.500)	Ciento ochenta y un millones ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta pesos m/cte. (70%) ($181.814.850)	Ciento tres millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($103.894.200) (40%)	11001 4003048 20050115100	Abogados activos SAS. Nit. 900.701.837-0. Dirección: Cl 12b Nº 7-90 ofs 712/725. Teléfono: 3344163 cel. 3114451348
JUAN BAUTISTA BARRETO DIAZ	JUAN CARLOS BARRETO MORENO	SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. CRA 10 # 14-30/36 PISO 3 Edif. JARAMILLO MONTOYA BOGOTA	EJECUTIVO HIPOTECARIO. FECHA DEL AUTO 20-03-2019 y 08-11-2019	30 DE ENERO DE 2020 HORA. 12:00 .M.	LA NUDA PROPIEDAD DEL BIEN -PREDIO RURAL DE LA VEREDA SAN ROQUE - SECTOR DE LA MESA ALTA DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DENOMINADO ZAMORE 2	DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA Nº 157-35706	LA NUDA PROPIEDAD DEL BIEN -PREDIO RURAL DE LA VEREDA SAN ROQUE - SECTOR DE LA MESA ALTA DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DENOMINADO ZAMORE 2	DE LA NUDA PROPIEDAD 100% $692'541.300	Postura Admisible mínima el 70% del Valor de la Nuda Propiedad $484.778.910; conforme a los Art. 448 y 451 del CGP	40%	1100111030 372010-0260-00	LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA. CEDULA No.: 41'678.201 de Bogotá DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 6-49 of. 602 Edificio CENTROFUSA - FUSAGASUGÁ TELEFONO: CEL: 3133788577
JULIA MARTHA ROZO HERNANDEZ, MATILDE INES ROZO HERNANDEZ, ROSA ELENA ROZO HERNANDEZ, ANA DEL CARMEN ROZO HERNANDEZ, NELSA CECILIA ROZO HERNANDEZ, TERESA DE JESUS ROZO HERNANDEZ Y FREDY ALEXANDER LARA ROZO EN REPRESENTACION DE SU PROGENITORA MARIA DEL	FERNANDO ROZO HERNANDEZ, ANA LEONOR ROZO HERNANDEZ Y MARIA MERCEDES ROZO HERNANDEZ	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHANCIPA CUNDI.	PROCESO DIVISORIO VENTA DE LA COSA EN COMUN	FEBRERO 5 DE 2020, A LAS 9:00 AM	INMUEBLES CON MATRICULA INMOBILIARIA N. 176-64808 Y 176-64820 LOTE 11, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	INMUEBLES CON MATRICULA INMOBILIARIA N. 176-64808 Y 176-64820 LOTE 11, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	UBICADOS EN LA NOMENCLATURA CARRERA 3 N. 3-46 / 3-50 / 3-54 DEL MUNICIPIO DE GACHANCIIPA CUNDINAMARCA	AVALUADO EL PRIMERO EN $1,160,000,000. Y EL SEGUNDO EN $360,000,000	$1,520,000,000 100%	$608,000,000 40%	2529540 89001 2019-00091-00	LUIS GERMAN NOSSA. DIRECCION: CRR 10 N 14-56 OFC 308 EDF. EL PILAR DE ZIPAQUIRA. CELULAR: 3102526737 Y 3206615858

Vigilada Mineducación

Universidad de Boyacá®

CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL - RIEV

40 AÑOS 1979 - 2019 Construyendo Futuro

Programas de Pregrado

Inscripciones y matrículas 2020 - I

Tunja

Ingeniería en Multimedia
Reg. SNIES 108452 **Nuevo**

Ingeniería Ambiental
Reg. SNIES 53841
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Ingeniería Industrial
Reg. SNIES 20699
Acreditación Internacional - RIEV

Ingeniería Mecatrónica
Reg. SNIES 54539

Ingeniería Sanitaria
Reg. SNIES 20711
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Ingeniería de Sistemas
Reg. SNIES 20710

Medicina
Reg. SNIES 20697
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Bacteriología y Laboratorio Clínico
Reg. SNIES 20734

Enfermería
Reg. SNIES 101677

Fisioterapia
Reg. SNIES 20712
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Instrumentación Quirúrgica
Reg. SNIES 20704

Terapia Respiratoria
Reg. SNIES 20705
Acreditación Internacional - RIEV

Administración y Negocios Internacionales
Reg. SNIES 20739
Acreditación Internacional - RIEV

Administración de Empresas
Reg. SNIES 20708

Contaduría Pública
Reg. SNIES 20709

Comunicación Social
Reg. SNIES 20716
Acreditación Internacional - RIEV

Derecho y Ciencias Políticas
Reg. SNIES 20706
Acreditación Internacional - RIEV

Arquitectura
Reg. SNIES 20700
Acreditación Internacional - RIEV

Diseño Gráfico
Reg. SNIES 20713
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Diseño de Modas
Reg. SNIES 90577

Licenciatura en Pedagogía Infantil
Reg. SNIES 105810

Psicología
Reg. SNIES 52316
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Comunicate con nosotros
3174003603
uniboyaca.edu.co
admisiones@uniboyaca.edu.co

Sogamoso

Ingeniería Industrial
Reg. SNIES 20699
Acreditación Internacional - RIEV

Ingeniería Ambiental
Reg. SNIES 53841
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Administración de Empresas
Reg. SNIES 20708

Derecho y Ciencias Políticas
Reg. SNIES 20706
Acreditación Internacional - RIEV

Arquitectura
Reg. SNIES 20700
Acreditación Internacional - RIEV

Psicología
Reg. SNIES 52316
Acreditado de alta calidad - CNA
Acreditación Internacional - RIEV

Incentivos a los mejores

Beca del 50% y del 40% sobre el valor de la matrícula al primero y segundo mejor bachiller en todos los colegios del País.
Beca del 50% y del 40% sobre el valor de la matrícula al primero y segundo lugar en las pruebas Saber 11 en todos los colegios del País.
Beca del 20% sobre el valor de la matrícula al mejor bachiller artístico.
Beca del 20% sobre el valor de la matrícula al mejor bachiller deportista.
Beca del 15% sobre el valor de la matrícula a egresados SENA.
Beca del 10% sobre el valor de la matrícula a bachilleres de colegios con convenio Studium.
Beca del 15% sobre el valor de la matrícula al estudiante con mejor promedio por semestre de cada programa académico.
Beca del 25% sobre el valor de la matrícula al estudiante con mejor promedio acumulado de cada programa académico (de IV semestre en adelante).

Informes e inscripciones

TUNJA, Campus Universitario: Carrera 2ª Este No. 64 - 169 Tel. (8) 7452105 Cel. 3174003603 - SOGAMOSO, Campus Universitario: Carrera 11 No. 26 - 18 Pbx: (8) 7730133 - Cel. 3166901644 - YOPAL, Sede: Carrera 19 No. 7 - 44 Tel. (8) 6348018 - Cel. 3174051130
BOGOTÁ, Oficina: Carrera 13 No. 93 - 85 Of. 306 (9:00 a.m. a 1:00 p.m.) Tel. (1) 6170367 - Cel. 3176574155

Alternativas de Financiación: • ICETEX • AV Villas • Banco Pichincha • Sufi Bancolombia • Fincomercio • Financiera Comultrasan • BBVA • Davivienda • Colpatria

195

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso No:	**11001 31 03 009 20170023300**
Clase:	**DIVISORIO**
Demandante(s):	**JACINTO GOMEZ MORA**
Apoderada demandante:	**LUZ MARIA DEL CARMEN LOZANO CASTAÑEDA**
Demandado:	**KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS Y OTRO**
Sala:	**No. 38 Piso 3 Ed. H.H.M.M**
Inicio audiencia:	**11:03 a.m.**
Fin audiencia:	**11:07 a.m.**

ACTA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 452 DEL C.G. del P

De conformidad con el artículo 107 del C.G. del P., se procede a dejar la siguiente constancia:

COMPARECIENTES

PARTES	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD y/o T.P
APODERADO DEMANDANTE	GILBERTO TINOCO RAMIREZ	19.239.289 T.P. 28.822
CURADOR AD-LITEM	MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO	51.900.558 – T.P. 81.754

Por lo cual la suscrita Juez en asocio de su secretaria ad hoc FELIPE FONSECA, se constituyó en audiencia pública, a efectos de surtir las etapas propias de esta Audiencia.

De conformidad con el inciso segundo del art. 452 del C.G.P., se procede a dar apertura a la diligencia, y se exhorta a los presentes para que en el término de una hora, alleguen las ofertas económicas para el mismo.

En su oportunidad se dispondrá sobre la medida cautelar que se encuentra inscrita en el folio de matrícula del inmueble.

Siendo las 11:04 a.m., se deja constancia que no concurrió ningún interesado para hacer postura en la presente subasta, por lo cual se declara desierta en los términos del numeral 5 del art. Inciso 2 del art. 452 del C.G.P., y en atención a la solicitud elevada por los apoderados y a lo previsto al art. 457 inciso 2 del C.G.P., en su oportunidad se dispondrá sobre lo que en derecho corresponda y una vez se realice la verificación de la medida cautelar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La diligencia se grabó en medio magnetofónico, cuyo CD de audio se agrega a la presente acta. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma.

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

La presente acta consta de Un (1) folio y 1 CD grabado. Se expiden las copias del caso.

CONSTANCIA SECRETARIAL

A LOS 17 FEB 2020 INGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO CON RADICADO No 2017-233, PARA PROVEER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA INFORMANDO QUE:

De conformidad a lo anunciado en acta de fecha 05 de febrero ingresa para verificar lo referente a la medida cautelar.

LUZ BRICEIDA VEGA
SECRETARIA.

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., - 3 JUL 2020

Ref.: Divisorio No. 11001310300920170023300

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Previo a continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con la medida de embargo por acción personal registrada sobre la cuota parte del demandante sobre el inmueble objeto de la lid, (anotación No. 6), por Secretaría, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Correspondiente, informándole que con antelación al registro de dicha medida, obra anotación del proceso que aquí se tramita dentro del folio de matrícula inmobiliaria, lo anterior, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09 JUL 2020 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 034

Secretario(a)

LMGL

199

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con la declaratoria del Estado de Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por ocasión de la enfermedad del COVID 19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en sus numerales 16, 24 y 26, **SUSPENDIÓ** los términos judiciales entre el día 16 de marzo y el 01 de julio de 2020.

Lo anterior en fundamento a los acuerdos; Acuerdo No. PCSJA20-11517 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11518 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11518 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11521 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11526 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11532 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11546 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11549 DE 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11556 DE 2020 y Acuerdo No. PCSJA20-11581 DE 2020.

Luz Bricelda Vega
Secretaria

PETICON PARA FIJAR FECHA NUEVO REMATE

Gilberto Tinoco <gilbertotinoco2020@gmail.com>

Mié 8/07/2020 10:40 AM

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (160 KB)

JUZGADO 9_202007081117.pdf;

ABOGADO
GILBERTO TINOCO RAMIREZ

SEÑOR
JUEZ 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:
RADICACIÓN: **No. 2017 – 00233-00**
PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: **JACINTO GOMEZ**
DEMANDADOS: **AMPARO PALMA**
ELKIN GOMEZ

ASUNTO: **FECHA REMATE**

GILBERTO TINOCO RAMIREZ, abogado con tarjeta profesional No. 28.822 del C.S.J. obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia a la Señora Juez respetuosamente y en aplicación del inciso 4 del artículo 411 del Código General del Proceso, por haberse frustrado la primera licitación por falta de postores, solicito fijar fecha para la segunda licitación del inmueble materia del proceso, indicando que la base para hacer postura será el 70% del avalúo.

Atentamente,

GILBERTO TINOCO RAMIREZ
C.C No 19.238.289 de Bogotá
T.P.No 28.822 C.S.J.

Diagonal 23 N °69-60 oficina 202 Bogotá D.C.
Tel: 4168648 AL 52 Celular 3102681330

200

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020

OFICIO No.**1894**

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO
Ant. Sr. REGISTRADOR y/o Represente Legal y/o Quien Haga sus Veces
ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co
BOGOTÁ D.C.

REF:	**DECLARATIVO - DIVOSORIO**
Rad. Nro:	110013103009**2017-00233 00**
Demandante(s):	**JACINTO GOMEZ MORA CC 17.080.649**
Demandado(s):	**AMPARO PALMA HERNANDEZ CC 47.794.502**
	KRAUSS ELKIN GOMEZ NAVAS CC 1.016.054.522
	AMPARO PALMA HERNANDEZ CC 41.794.502

Le comunico que este Despacho Judicial, mediante auto de fecha tres (03) de julio de dos mil veinte (2020), **ORDENO** oficiarle, a fin de informarle que de conformidad con la medida de embargo por acción personal registrada sobre la cuota parte del demandante (anotación N°6), respecto del inmueble objeto de esta Litis: **50C-921380,** debe tenerse en cuenta que, con antelación al registro de dicha medida, obra anotación del proceso que aquí se tramita dentro del folio de matrícula inmobiliaria (anotaciones 4 y 5).

Lo anterior para que proceda de conformidad.

Cordialmente,

Firmado Por:

LUZ BRICEIDA VEGA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab382fdc78409696768c58537a788f18ca0aa3d14fb1cdd64cf158aae2ac5705
Documento generado en 28/09/2020 03:52:48 p.m.

REMITO OFICIO PARA SU TRAMITE 2017-0233

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/10/2020 17:25

Para: Gilberto Tinoco <gilbertotinoco2020@gmail.com>; ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co <ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (61 KB)

2017-233.pdf;

Buenas tardes:

Remito oficio adjunto para su trámite.

Se le recuerda al apoderado que debe pagar los derechos pertinentes, si hay lugar a ello, ante la oficina de registro.

Cordialmente,

Monica M - Escribiente